



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N°01/2017
INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN
EPC 1 – Provincia de Salta

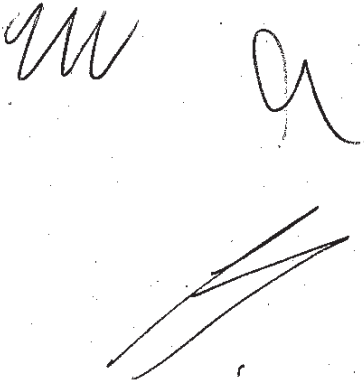
DICTAMEN DE EVALUACION SOBRE N° 1

Buenos Aires, 02 de MAYO de 2018

I.
ALCANCE DEL DICTAMEN

En el presente dictamen se exponen los resultados de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada por Energía Argentina Sociedad Anónima (en adelante ENARSA) de los Sobres N° 1 de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional GNEA N°01/2017, destinada a la contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

- Renglón Único: Corresponde al EPC1 del tramo que recorre traza en la provincia de Salta desde la progresiva Pk 107+900 hasta la interconexión con el gasoducto existente en la Provincia de Formosa Pk 230+000 (122, km de cañería a instalar) y los trabajos necesarios para habilitar el tramo correspondiente a la cañería instalada desde la Pk 0+000 hasta la Pk 107+900 con sus instalaciones de superficie incluidas, completando las tareas necesarias para la puesta en servicio del ducto e instalaciones de superficie, desde la interconexión con el Gasoducto de Integración Juana Azurduy (GIJA) hasta la conexión con el tramo correspondiente al gasoducto GNEA en la Provincia de Formosa.

The image shows three handwritten signatures or initials in black ink. The top left signature is a stylized 'M'. The top right signature is a cursive 'A'. The bottom signature is a more complex, multi-stroke mark.

II.

ANTECEDENTES

El Poder Ejecutivo Nacional, mediante el dictado del Decreto N° 267, de fecha 24 de marzo de 2007, nominó a ENARSA como responsable de la construcción, mantenimiento, operación y prestación del servicio de transporte de gas natural del Gasoducto del Noreste Argentino, otorgándole al efecto una concesión de transporte de gas con punto de partida en jurisdicción nacional, desde la frontera con la de ex República de Bolivia (hoy Estado Plurinacional de Bolivia) en la Provincia de Salta, de acuerdo con los términos previstos en las Leyes N° 17.319 y N° 24.076 y sus reglamentaciones.

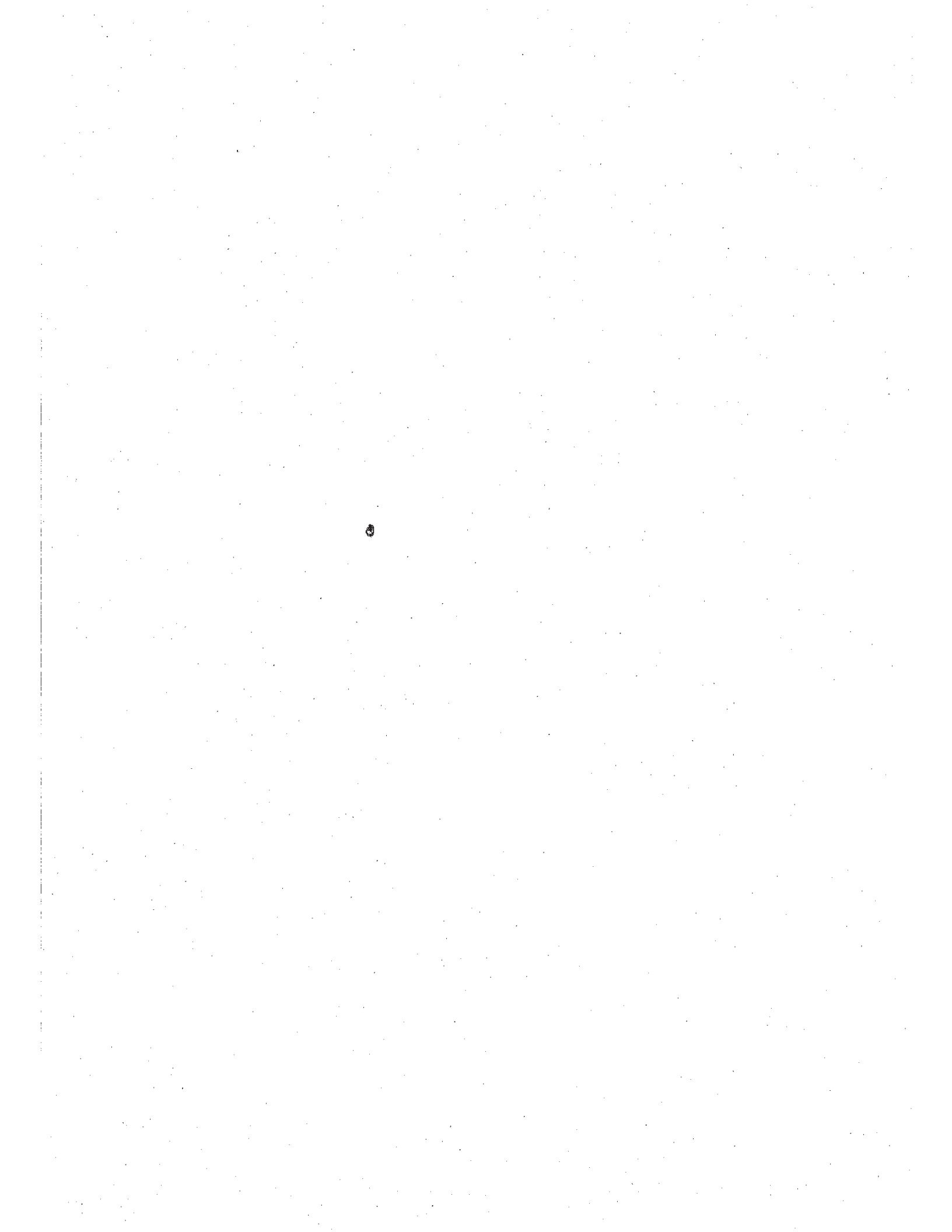
El decreto citado en el párrafo anterior, especificó la traza provisoria del Gasoducto, la cual fue adecuada y ampliada por el Decreto N° 1136, de fecha 9 de agosto de 2010.

A través del Decreto N° 805, de fecha 27 de junio de 2007 se instruyó al por entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a adoptar los recaudos necesarios para que ENARSA se ajuste a las normas, procedimientos, así como a los controles previstos en la Ley N° 13.064, en la construcción del GNEA y en la adquisición de todos los elementos y materiales destinados a la misma.

En virtud del decreto mencionado precedentemente, y por medio de la Resolución N° 412, de fecha 27 de junio de 2007, del citado ministerio se instruyó a ENARSA para que adopte los recaudos necesarios para que en la construcción del GNEA y en la adquisición de todos los elementos y materiales destinados a la misma, se ajuste a las normas, procedimientos y controles previstos en la Ley N° 13.064.

El Directorio de ENARSA, en su reunión de Directorio de fecha 3 de agosto de 2017 pasada al Acta N° 422, aprobó el llamado a Licitación Pública Nacional para la Contratación de los Servicios, Suministros y Obras para la Construcción del Gasoducto del Noreste Argentino correspondientes a la culminación del tramo EPC1- Provincia de Salta conforme los pliegos y el presupuesto allí aprobado.

Asimismo, mediante reunión de Directorio de fecha 26 de diciembre de 2017 pasada al Acta N° 432, se ratificaron las Circulares Aclaratorias N° 01/2017; 02/2017; 03/2017; 04/2017; 05/2017; 06/2017; 07/2017; 08/2017; y 09/2017, y se aprobó la conformación de la Comisión Evaluadora para el presente llamado. Mediante Circular N°





08/2017 se dispuso como fecha para la presentación de las ofertas el día 27 de diciembre de 2017.

A handwritten signature or set of initials is located in the upper left quadrant of the page. It appears to be a stylized 'M' followed by a series of diagonal lines and a small flourish.

III.

OFERTAS PRESENTADAS

Dentro del horario y fecha límite, tal como consta en el acta labrada por el Escribano interviniente, se presentaron 5 (cinco) ofertas, pertenecientes a los siguientes oferentes:

1. TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. – PANEDILLEARGENTINA S.A.I.C.F.e I. (UT)
2. BTU S.A.
3. CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G y M. – SUPERCEMENTO S.A.I.C. (UT)
4. SERVICIOS VERTUA S.A.
5. VICTOR M. CONTRERAS Y CIA S.A.

Tras lo cual, en acto público, se procedió a realizar la apertura del Sobre N° 1 de las ofertas, dejando constancia de la misma en la Escritura de fecha 27 de diciembre de 2017, pasada por ante el Escribano Matías Pablo Seoane.

En dicho acto se informó a los oferentes que la vista de las ofertas se realizaría los días 28, 29 de diciembre de 2017 y el día 2 de enero de 2018, en el horario de 11 a 17 hs. en las oficinas de ENARSA de la calle Libertador 1068, 3° piso, de la CABA, momento dentro del cual, conforme lo previsto por el art. 15 del Pliego que gobierna la licitación, podrán realizar las observaciones de las mismas que consideren pertinentes.

El resguardo y custodia de los Sobres N° 2 en las oficinas de ENARSA según consta en el Acta de fecha de 27 de diciembre de 2017.

En el plazo fijado en el Pliego, los oferentes tomaron vista de las actuaciones y realizaron observaciones respecto de otros oferentes, las cuales serán tratadas en los Anexos que forman parte integrante del presente dictamen.

Asimismo, mediante las Notas de Área de Compras y Contrataciones de ENARSA que se indican en cada Anexo se requirieron las aclaraciones y/o subsanaciones pertinentes, las que obtuvieron respuesta en las fechas que también allí se precisan.

Handwritten signature and initials

IV. **METODOLOGIA DE EVALUACION**

En el marco de la competencia asignada por el Pliego de Cláusulas Generales y Especiales, luego del acto de apertura, la Comisión Evaluadora se adentró al análisis de las ofertas presentadas.

El Pliego establece que la evaluación de las propuestas se debe realizar en dos etapas, a saber:

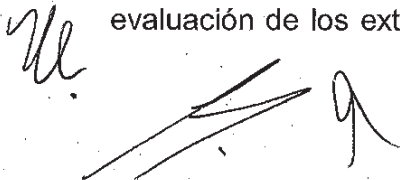
En la primera de ellas, que es la que nos ocupa en esta instancia, se evaluará el contenido de los Sobres N° 1, los que comprenden: A) Documentación relativa a la Capacidad Legal e Institucional del Proponente, B) Declaraciones Juradas y Certificaciones, C) Antecedentes para determinar la Capacidad Técnica; D) Antecedentes Empresariales y Capacidad Económico-Financiera; E) Propuesta Técnica.

La metodología de evaluación aplicada por la Comisión Evaluadora, se encuentra en un todo de acuerdo con lo prescripto en el Pliego de Cláusulas Generales y Especiales, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y el Pliego de Requerimientos de Higiene y Seguridad y Salud Ocupacional.

La evaluación del Sobre N° 1 de las ofertas se desarrolla sobre condiciones que deben cumplir cada uno de los que pretendan ser preseleccionados, evaluándose si cumplen las condiciones Técnicas, Legales y Económicas requeridas en el Pliego, sin que esta evaluación se realice para calificar comparativamente a las ofertas entre sí.

V. **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

A fin de llevar adelante un análisis pormenorizado de las ofertas se dividió la evaluación de los extremos especificados en el punto anterior, conforme la competencia



específica asignada por el Directorio de ENARSA a los integrantes de la Comisión Evaluadora.

En una primera etapa, se realizó un relevamiento preliminar de la documentación a los efectos de verificar la correspondencia con el cumplimiento de los requerimientos del Pliego y se solicitaron aclaraciones a las propuestas presentadas en los términos del artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y el artículo 17 del Pliego de Condiciones Generales y Especiales.

Es de destacar, que el análisis mencionado se expondrá, de corresponder, en los informes que se citan a continuación, los cuales se adjuntan al presente como anexos y sustentan las conclusiones de este Dictamen.

Anexo I: Informe sobre la Capacidad Legal e Institucional.

Anexo II: Informe sobre la Capacidad Económica – Financiera.

Anexo III: Informe sobre los Antecedentes Técnicos y Empresariales y la Propuesta Técnica.

VI.

EVALUACIÓN DE CADA OFERTA EN PARTICULAR

En línea con los criterios antes expuestos, a continuación se precisan los resultados de la evaluación efectuada con relación a cada una de las ofertas y respecto de los distintos aspectos que se evaluaron.

1. TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. – PANEDILLEARGENTINA S.A.I.C.F.e I. (UT)

a) Evaluación de la capacidad legal e institucional:

Luego de analizar esta oferta, se concluye que la misma cumple sustancialmente con lo solicitado por el Pliego en lo que se refiere a los antecedentes institucionales. En honor a la brevedad, a fin de fundamentar la conclusión a la que se arriba, nos remitimos

MU

[Handwritten signature]

a las consideraciones plasmadas en el Anexo I, donde se realiza un examen pormenorizado de la evaluación efectuada.

b) Evaluación de la capacidad económico-financiera

Luego de analizados los antecedentes empresariales y económico-financieros, se concluye que los mismos resultan suficientes para acreditar la capacidad económico-financiera de acuerdo a lo requerido en el Pliego. En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo II.

c) Evaluación de los Antecedentes Técnicos y Empresariales y la Propuesta Técnica.

Conforme surge del Anexo III, los antecedentes contractuales presentados resultan suficientes para tener por acreditada la capacidad técnica requerida y la propuesta técnica ofertada resulta consistente con las especificaciones del Pliego. En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo III.

2. BTU S.A.

a) Evaluación de la capacidad legal e institucional:

Luego de analizar esta oferta, se concluye que la misma cumple sustancialmente con lo solicitado por el Pliego en lo que se refiere a los antecedentes institucionales. En honor a la brevedad, a fin de fundamentar la conclusión a la que se arriba, nos remitimos a las consideraciones plasmadas en el Anexo I, donde se realiza un examen pormenorizado de la evaluación efectuada.

b) Evaluación de la capacidad económico-financiera

Luego de analizados los antecedentes empresariales y económico-financieros, se concluye que los mismos resultan suficientes para acreditar la capacidad económico-financiera de acuerdo a lo requerido en el Pliego. En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo II.

c) Evaluación de los Antecedentes Técnicos y Empresariales y la Propuesta Técnica.

Conforme surge del Anexo III, los antecedentes contractuales presentados resultan suficientes para tener por acreditada la capacidad técnica requerida y la propuesta técnica ofertada resulta consistente con las especificaciones del Pliego. En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo III.

3. CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G y M. – SUPERCEMENTO S.A.I.C. UT

a) Evaluación de la capacidad legal e institucional:

Luego de analizar esta oferta, se concluye que la misma cumple sustancialmente con lo solicitado por el Pliego en lo que se refiere a los antecedentes institucionales. En honor a la brevedad, a fin de fundamentar la conclusión a la que se arriba, nos remitimos a las consideraciones plasmadas en el Anexo I, donde se realiza un examen pormenorizado de la evaluación efectuada.

b) Evaluación de la capacidad económico-financiera.

Luego de analizados los antecedentes empresariales y económico-financieros, se concluye que los mismos resultan suficientes para acreditar la capacidad económico-financiera de acuerdo a lo requerido en el Pliego. En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo II.

c) Evaluación de los Antecedentes Técnicos y Empresariales y la Propuesta Técnica.

Conforme surge del Anexo III, los antecedentes contractuales presentados resultan suficientes para tener por acreditada la capacidad técnica requerida y la propuesta técnica ofertada resulta consistente con las especificaciones del Pliego. En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo III.

4. SERVICIOS VERTUA S.A.

De conformidad con los fundamentos expuestos en el Anexo I del presente Dictamen se determina que la participación de Servicios Vertua S.A. como oferente de la presente licitación pública es incompatible en razón de la rescisión del contrato de obra pública para la construcción del denominado EPC N° 1 en los términos del art. 50, inc. a) (-fraude- entre otras razones) de la Ley N° 13.064, dispuesta por el Directorio de ENARSA a través de la Resolución N° 01/2017. En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en dicho Anexo.

Por otra parte y sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, según se expone en el Anexo III del presente Dictamen, la firma Servicios Vertua S.A. no acreditó poseer los antecedentes mínimos contractuales requeridos por el artículo 17.1 del Pliego de cláusulas generales y especiales que gobierna la Licitación Pública Nacional GNEA N° 01/2017.

5. VICTOR M. CONTRERAS Y CIA S.A.

a) Evaluación de la capacidad legal e institucional:

Luego de analizar esta oferta, se concluye que la misma cumple sustancialmente con lo solicitado por el Pliego en lo que se refiere a los antecedentes institucionales. En honor a la brevedad, a fin de fundamentar la conclusión a la que se arriba, nos remitimos a las consideraciones plasmadas en el Anexo I, donde se realiza un examen pormenorizado de la evaluación efectuada.

b) Evaluación de la capacidad económico-financiera

Luego de analizados los antecedentes empresariales y económico-financieros, se concluye que los mismos resultan suficientes para acreditar la capacidad económico-financiera de acuerdo a lo requerido en el Pliego. En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo II.

c) Evaluación de los Antecedentes Técnicos y Empresariales y la Propuesta Técnica.

Conforme surge del Anexo III, los antecedentes contractuales presentados resultan suficientes para tener por acreditada la capacidad técnica requerida y la propuesta técnica ofertada resulta consistente con las especificaciones del Pliego. En honor a la brevedad, nos remitimos a los fundamentos vertidos en el Anexo III.

M



VII.
CONCLUSIONES

En virtud de lo expuesto, se recomienda al Directorio de ENARSA que:

1. Preseleccione las propuestas correspondientes a los siguientes oferentes:

1. TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. –
PANEDILLEARGENTINA S.A.I.C.F.e I. (UT)
2. BTU S.A.
3. CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G y M. – SUPERCEMENTO S.A.I.C. (UT)
4. VICTOR M. CONTRERAS Y CIA S.A.

2. Disponga la apertura de los Sobres N° 2 de las propuestas preseleccionadas, conforme al procedimiento fijado en el artículo 19 del Pliego de Cláusulas Generales y Especiales.

3. Declare inadmisibles las ofertas de SERVICIOS VERTUA S.A. por los fundamentos expuestos en los Anexo I y III del presente dictamen, y disponga la devolución de su Sobre N° 2 sin abrir y la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta.


Dra. Verónica Martínez Castro


Ing. Emiliano Pérez Sigillo


Ing. Rigoberto Mejía Aravena

ANEXO I

INFORME SOBRE LOS ANTECEDENTES LEGALES E INSTITUCIONALES

UM
4
A
1

INFORME SOBRE LA CAPACIDAD LEGAL E INSTITUCIONAL

1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto exponer el resultado de la evaluación de los antecedentes legales e institucionales de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional GNEA N° 01/2017 "INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN - EPC 1 – PROVINCIA DE SALTA".

2. ALCANCE

Este informe se circunscribe al análisis realizado sobre la información legal e institucional presentada por los oferentes (capacidad legal y declaraciones juradas y certificaciones), conforme lo requerido por el Pliego de Cláusulas Generales y Especiales que regula el proceso de selección de la referencia y las circulares que lo integran.

3. OFERTAS EVALUADAS

En el marco del procedimiento de selección que nos ocupa, se presentaron CINCO (5) Oferentes que realizaron ofertas, a saber:

1. TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. – PANEDILLEARGENTINA S.A.I.C.F.e.I. (UT)
2. BTU S.A.
3. CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G y M. – SUPERCEMENTO S.A.I.C. (UT)
4. SERVICIOS VERTUA S.A.
5. VICTOR M. CONTRERAS Y CIA S.A.

4. METODOLOGÍA UTILIZADA

4.1. Verificación de recaudos legales e institucionales

Como se expresó en los apartados anteriores, las ofertas presentadas fueron analizadas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Generales y Especiales, y las Circulares emitidas durante el proceso licitatorio.

En este orden de ideas, se constató que las ofertas cumplieran los recaudos legales e institucionales que se detallan a continuación:

13.1. A) Documentación relativa a la Capacidad Legal del Proponente.

- *Denominación o razón social.*
- *En las Ofertas se consignarán los domicilios real y legal de los Oferentes, siendo requisito indispensable que se fije domicilio especial dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones o comunicaciones que se le cursen al Oferente. Deberá especificarse números de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.*
- *Copias certificadas y en su caso legalizadas por el Colegio de escribanos correspondiente del Acto Constitutivo de la Sociedad y de sus modificatorias, últimas actas de designación de Autoridades y de distribución de cargos, con su correspondiente inscripción ante el Registro Público respectivo.*
- *Los representantes legales o apoderados de los proponentes deberán acreditar su calidad de tales, mediante la presentación de la documentación societaria pertinente o del poder original o su copia certificada y debidamente legalizada en caso de corresponder. Deberán tener facultades suficientes para obligar a sus representadas al cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el marco de esta Licitación.*
- *Constancia de inscripción como contribuyente o responsable de los impuestos o regímenes que se encuentran a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, de acuerdo con lo dispuesto en la correspondiente Resolución General A.F.I.P., firmada en original o constancia de solicitud de la misma. Dicha constancia podrá ser obtenida del sitio www.afip.gob.ar. Quienes se presenten como UT, dejarán expresa constancia en su Oferta que asumen la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada para el cumplimiento de la contratación hasta su finalización, mientras que la persona*

que concurra en su representación acreditará su capacidad de obligar, según se indica en el Art. 1465 del Código Civil y Comercial .

- Las sociedades regularmente constituidas a la fecha de la convocatoria podrán presentarse reunidas mediante un contrato de Unión Transitoria (UT) o Consorcios de Cooperación. Este grupo deberá constituirse mediante Instrumento Público o Privado, siempre que satisfaga en lo pertinente, los requisitos establecidos en el Código Civil y Comercial para conformar dichos contratos asociativos. En el caso que la UT o un Consorcio resulte adjudicatario, deberá formalizar su inscripción y la de su representante o representantes en el Registro Público correspondiente, ajustándose asimismo a lo establecido en Código Civil y Comercial de la Nación para cada tipo de contrato asociativo.
- Las firmas que se presenten como UT o Consorcio, acompañarán el Contrato de UT o Consorcio o el Compromiso de Constitución en las condiciones establecidas en este Pliego.

13.1. B) Declaraciones juradas y certificaciones

- Certificado Fiscal para Contratar vigente requerido por Resolución General AFIP N° 1814/2005, o en su defecto constancia de inicio del trámite ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) (Multinota F206/M) con sello de recepción. El Certificado Fiscal para Contratar vigente será requisito esencial para el perfeccionamiento del contrato. Asimismo, no podrá desestimarse la oferta de aquellos oferentes que, no habiendo obtenido el correspondiente Certificado, hubieran solicitado la expedición del mismo a la AFIP en forma previa al acto de apertura y siempre que la demora en la obtención de dicho instrumento sea imputable a la Administración.
- Declaración jurada de que no poseen deudas exigibles por ningún concepto con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal ni con ENARSA.
- Recibo que acredite la adquisición del Pliego: Los oferentes deberán acompañar a su presentación, copia simple del recibo que acredite la adquisición del Pliego. En caso de que varias empresas se presenten

MM

b

A



vinculadas a través de un Contrato de UT o Consorcio, bastara que alguna de sus integrantes lo haya adquirido.

- *Declaración jurada de habilidad para contratar con el Estado, así como con ENARSA (ANEXO II y III). Asimismo, a los efectos de constatar la presentación de las Declaraciones Juradas pertinentes, los oferentes deberán acompañar la documentación que acredite la conformación de los órganos de administración y, en caso de corresponder, de fiscalización.-*
- *Declaración jurada de aceptación de competencia (ANEXO I).*
- *Declaración jurada de juicios con el Estado Nacional y con ENARSA (ANEXO IV).*
- *Declaración Jurada de cumplimiento del art. 7 de la ley 18.875 (ANEXO IX).*
- *Visita y conocimiento del lugar: El proponente deberá declarar expresamente que ha visitado los lugares donde se emplazaran las obras respectivas y donde se encuentran estibadas las cañerías a entregar por ENARSA, que conocen, por sí, todas las condiciones del terreno donde se habrán de erigir las obras y las cantidades aproximadas de cañería estibadas en cada lugar. En consecuencia, en principio, no podrán en el futuro invocar ninguna dificultad material imprevista.*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta.*
- *Compromiso de los Proveedores (ANEXO X).*
- *Declaración Jurada Conflicto de Interés (Decreto 202/2017), de conformidad con el Formulario contenido en el Anexo I de la Resolución E 11/2017 de Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.*

Asimismo, en cada análisis en particular, se hacen constar los aspectos sobre los cuales se les requirió aclaración y/o subsanación sobre los antecedentes institucionales evaluados, así como las respuestas efectuadas por cada oferente.

4.2. Análisis de las ofertas en particular

**I) TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. –
PANEDILLEARGENTINA S.A.I.C.F.e I. (UT)**

i). Luego de analizar los antecedentes legales e institucionales presentados (conforme se detalla en los papeles de trabajo elaborados al analizar la oferta original, que se agrega como Apéndice I), se observó que la oferente debía acompañar documentación tendiente a subsanar las deficiencias que fueron indicadas en la Nota ENARS N° 0029/2018, de fecha 17 de enero de 2018, a saber;

“De acuerdo a lo previsto en los artículos 13.3 y 13.B.j) del PGCE, deberá presentar copia certificada de la documentación presentada en copia simple a fs 246, 247, 248, 252, 253 y 253. Asimismo, esta documentación deberá contar con la firma de los representantes del oferente.”

Con fecha 31 de enero de 2018 la oferente presentó la documentación pertinente, conforme se detalla en el Apéndice I del presente Informe, cumplimentando los extremos solicitados.

ii. Seguidamente se analizan las observaciones de índole institucional y legal efectuadas por el proponente SERVICIOS VERTUA S.A. respecto de la oferta presentada por TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. – PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.I.F. e I. (UT), en los términos del artículo 15 del Pliego.

“El compromiso de constitución de la Unión Transitoria de Empresas no establece los porcentajes de participación de cada empresa conforme se requiere en el Pliego”.

De acuerdo a la constatado a fs 109 y sgts de la oferta en análisis, se acompaña Compromiso de Constitución de Unión Transitoria donde se indican los siguientes porcentajes de participación: TECHINT: 80% y PANEDILLE: 20%.

iii. Por todo lo expuesto, se tienen por acreditados dichos aspectos y, consecuentemente, cumplidos los requerimientos institucionales y legales previstos en el Pliego.

UM
g
4
II) BTU S.A.

i. Luego de analizar los antecedentes institucionales presentados (conforme se detalla en los papeles de trabajo elaborados al analizar la oferta original, que se agrega como Apéndice I), se observó que la oferente debía acompañar documentación tendiente a subsanar las deficiencias que fueron indicadas en la Nota ENARSA N° 0028/2018, de fecha 17 de enero de 2018, a saber;

“De acuerdo a lo requerido por el art. 13.A.c) del PCGE, deberá acompañar constancia de inscripción en la Inspección General de Justicia de la designación y aceptación de cargos del Directorio de esa compañía, instrumentada mediante Acta de Asamblea de Accionistas N° 60 (fs35/36) y Acta de Directorio N° 175 (39/40).”

“Sin perjuicio de la declaración jurada presentada y de acuerdo a lo requerido por el art 9.A.2 del PCGE, deberá acreditar el carácter de empresa local (art 7 de la Ley N° 18.875) que manifiesta en su declaración jurada a fs 65, mediante algunos de los medios de prueba previstos en el pliego, a saber: Acompañar copia de los DNI o Cédula de Identidad, u otro tipo de documentación equivalente, discriminando en cada caso el cargo que ostentan. Como documentación equivalente se tomará en cuenta la presentación de una certificación contable o notarial realizada sobre los libros de la compañía que acredite dichos extremos.”

“De acuerdo a lo requerido por el art 13.B.j y 13.3) del PCGE, a fs 77/100 se acompañan copia simple de las Cartas Compromiso de los Proveedores. En tal sentido, deberá presentarlas en copia certificada por Escribano Publico y, de corresponder, legalizada.”

En tal sentido, con fechas 24 de enero y 22 de febrero de 2018 la oferente acompañó la documentación pertinente, conforme se detalla en el Apéndice I del presente Informe, cumplimentando de esta manera los extremos solicitados.

iii. Por todo lo expuesto, se tienen por acreditados dichos aspectos y consecuentemente, cumplidos los requerimientos institucionales y legales previstos en el Pliego.

III) CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G y M. – SUPERCEMENTO S.A.I.C. (UT)

i. Luego de analizar los antecedentes legales e institucionales presentados (conforme se detalla en los papeles de trabajo elaborados al analizar la oferta original, que se agrega como Apéndice I), se observó que la oferente debía acompañar documentación tendiente a subsanar las deficiencias que fueron indicadas en la Nota ENARSA N° 27/2018, de fecha 17 de enero de 2018, a saber;

“A fs. 31/38 se acompaña copia del Estatuto Social y sus modificaciones de la firma SUPERCEMENTO S.A.I.C. De acuerdo a lo previsto en el art. 13.A.c) del PCGE, deberá acompañar la correspondiente inscripción del Texto Ordenado de dicho Estatuto Social en el Registro Público competente.”

“De conformidad con lo previsto en el art. 13.A.c) del PCGE se requiere que presente copia certificada del Acta de Asamblea de la reunión del fecha 24 de agosto de 2017, referida a la designación de miembros del Directorio de la firma CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. y M. y su correspondiente inscripción en el Registro Público competente. Asimismo deberá acompañar la inscripción en el Registro Público competente del Acta de Directorio presentada a fs. 30 de su oferta.”

“De fs. 166 a 176 presenta copia simple de documentación correspondiente a lo dispuesto en el artículo 13.B.j) (Carta compromiso de Proveedores). En tal sentido, conforme lo exigido en el artículo 13.3 del PCGE, se solicita presentar copia certificada de dicha documentación.”

Al respecto, con fecha 23 de enero de 2018 la oferente presentó la documentación pertinente, conforme se detalla en el Apéndice I del presente Informe, cumplimentando así los extremos solicitados.

iii. Por todo lo expuesto, se tienen por acreditados dichos aspectos y consecuentemente, cumplidos los requerimientos institucionales y legales previstos en el Pliego.


IV) SERVICIOS VERTUA S.A.

En este aspecto de la evaluación este proponente no será evaluado pues existe una notoria incompatibilidad en lo atinente a su participación en esta licitación pública por las siguientes razones:

i) Servicios Vertua S.A. no se encuentra habilitado por la medida cautelar de fecha 11 de agosto de 2017 dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 6, Secretaría N° 11, en la Causa N° 34.487/2017, caratulada "*Servicios Vertua S.A. c/ Energía Argentina S.A. s/ Proceso de Conocimiento*", pues lo que se le prohibió a ENARSA es que limite la participación de Servicios Vertua S.A. "*en todos los ámbitos de la Administración Pública*", la que no integra ENARSA por no estar comprendida en el art. 8, inc. a) de la Ley N° 24.156.

ii) Es indudable que si no es capaz de culminar la contratación original, la que le fue rescindida en los términos del art. 50, inc. a) de la Ley N° 13.064 por fraude –además de otras razones-, es evidente que carece de capacidad técnica e idoneidad moral para presentarse en esta licitación.

iii) En la medida que dentro del pliego que gobierna la licitación el nuevo contratista debe finalizar la obra inconclusa y revisar la porción ejecutada del tramo del EPC N° 1 construido por Servicios Vertua S.A., rehacer los trabajos mal realizados por el contratista original y advertir los vicios que poseen, la incompatibilidad resulta notoria, pues tenderá a mantener en la clandestinidad vicios que el mismo conoce y generar responsabilidad a ella misma y a ENARSA, en los términos del art. 174, inc. 4 del Código Penal.

iv) También constituye una grave incompatibilidad la circunstancia que Servicios Vertua S.A. pretenda constituirse en quién regule los daños y perjuicios que la misma empresa como ex contratista causó con motivo de la rescisión contractual y que debe atender como deudor, en los términos del inciso a) del art. 51 de la Ley N° 13.064, que expresamente establece que: "*Resuelta la rescisión del contrato, salvo el caso previsto en el inciso c) del artículo anterior, ella tendrá las siguientes consecuencias: a) El contratista responderá por los perjuicios que sufra la administración a causa del nuevo contrato que celebre para la continuación de las obras, o por la ejecución de éstas directamente;...*".



V) VICTOR M. CONTRERAS Y CIA S.A.


i. Luego de analizar los antecedentes institucionales presentados (conforme se detalla en los papeles de trabajo elaborados al analizar la oferta original, que se agrega como Apéndice I), se observó que la oferente debía acompañar documentación tendiente a subsanar las deficiencias que fueron indicadas en la Nota ENARSA N° 0026/2018, de fecha 17 de enero de 2018, a saber;

“De acuerdo a lo previsto por el artículo 13.A.c) del PCGE, deberá presentar copia certificada del Acta de Asamblea a donde conste la designaron de los miembros del Directorio de la compañía con mandato vigente y su correspondiente inscripción en el Registro Público competente. Asimismo, de conformidad con el artículo 13.B d) del PCGE, se requiere que presente copia certificada del Acta de Directorio N° 678 de fecha 04/11/16 y su correspondiente inscripción en el Registro Público competente.”

“A fs 120/129 se acompaña copia simple de las Carta Compromiso de los Proveedores. Al respecto, de acuerdo lo previsto por los artículos 13.3 y 13.B.j) del PCGE, deberá acompañar copia certificada de la referida documentación.”

Al respecto, con fecha 23 de enero de 2018 la oferente acompañó la documentación pertinente, conforme se detalla en el Apéndice I del presente Informe, cumplimentando los extremos solicitados.

ii. Por todo lo expuesto, se tienen por acreditados dichos aspectos y consecuentemente, cumplidos los requerimientos institucionales y legales previstos en el Pliego.

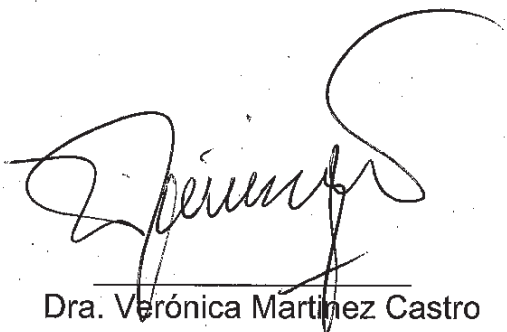
5. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones arriba delineadas se concluye que las ofertas presentadas por los proponentes que se detallan a continuación, cumplen con los requerimientos institucionales y legales previstos en el Pliego:

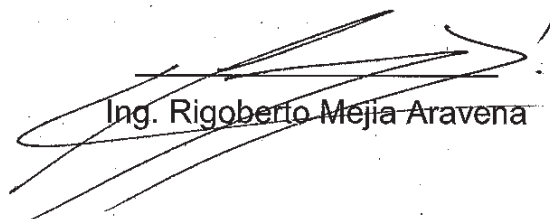
- W*
1. TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. – PANEDILLEARGENTINA S.A.I.C.F.e I. (UT)
 2. BTU S.A.
- A*

3. CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G y M. – SUPERCEMENTO S.A.I.C. (UT)
4. VICTOR M. CONTRERAS Y CIA S.A.

La oferta presentada por SERVICIOS VERTUA S.A. no es analizada, por las consideraciones efectuadas en el punto 4.2 del presente Informe.


Dra. Verónica Martínez Castro


Ing. Emiliano Pérez Sigillo


Ing. Rigoberto Mejía Aravena

APENDICE I



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 001/2017
CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS INSTITUCIONALES SOBRE N° 1

OFERENTE: BTU SA

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE

REQUISITO/DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE			DETALLE / OBSERVACIONES
	CU	MP	Fs. LE	
9.A.1	Carta de presentación donde se exprese que cada uno de los integrantes u oferentes quedan obligados ilimitada y solidariamente por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de la oferta, la adjudicación y suscripción del contrato.			No aplica
13	A) Documentación relativa a la capacidad legal del proponente			
13.A.a)	SI		4	BTU SA CUIT: 30592238892
13.A.b)			6	Domicilio legal y real: Leandro N. Alem 896 5º piso CABA Tel/fax: 011-4321-4800/4321 4801 Email: comercial@btu-sa.com
13.A.d)	SI		43	Fs 43 Carlos Jose Mundin (Presidente), actúa en representación de la empresa.

[Handwritten signatures]

	<p>documentación societaria pertinente o del poder original o su copia certificada y debidamente legalizada en caso de corresponder. Deberán tener facultades suficientes para obligar a sus representadas al cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el marco de esta Licitación.</p>		<p>Fs 35 copia certificada de Acta de asamblea N° 60 de fecha 31/03/17 donde se designa al cargo de presidente por dos ejercicios al Sr Carlos Jose Mundin. Fs 39/40 copia cert. de acta de directorio con aceptación de cargos. Ambas Actas con inscripción en IGJ.</p> <p>A fs.11, art 8º del Estatuto Social menciona que la representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso.</p>
<p>13.A.c)</p>	<p>Copias certificadas y en su caso legalizadas por el Colegio de escribanos correspondiente del Acto Constitutivo de la Sociedad y de sus modificatorias, últimas actas de designación de Autoridades y de distribución de cargos, con su correspondiente inscripción ante el Registro Público respectivo.</p>	<p>08/4 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • (fs 8/20) copia certificada de la Escritura N° 214, del 08/10/02 que contiene el Estatuto reordenado, inscripta en la IGJ el 03/09/03, bajo el N° 12570 del Libro 22 Tomo de Sociedades por Acciones. • (fs 20/28) copia certificada de modificaciones del Estatuto inscriptas en la IGJ el 16/11/09 bajo el N° 20490 del Libro 47. • (fs. 35/41) Copia certificada de Acta de Directorio N° 175 y Asamblea N° 60 donde se designan Presidente, Vicepresidente y 2 Directores Suplentes. (prescinde de sindicatura). • Conformación vigente: Presidente: Juan Carlos Mundin Vicepresidente: Hector Alfredo Leis Directores suplentes: Carlos Damian Mundin y Cristian Gabriel Leis. <p>Mediante Nota ENARSA N° 0028/18 de fecha 17/01/18 se solicitó lo siguiente: "1) De acuerdo a lo requerido por el art. 13.A.c) del PCGE, deberá acompañar constancia de inscripción en la Inspección General de Justicia de la designación y aceptación de cargos del Directorio de esa compañía, instrumentada mediante Acta de Asamblea de Accionistas N° 60 (fs35/36) y Acta de Directorio N° 175 (39/40)."</p> <p>El oferente responde mediante nota de fecha 24/01/18, y acompaña Acta de Asamblea N° 56 y de Directorio N° 163 (Periodo Julio 2015 – Julio 2017, y Acta de Asamblea N° 60 y de Directorio N° 175 de fecha 25/7/2017 con vigencia</p>

Handwritten signatures and initials



				<p>hasta 12/2019, todas debidamente certificadas por Escribano. El presentante aclara que se hizo la presentación ante la IGJ y que debido a la feria judicial no se completó el trámite, acompaña presentación efectuada ante el organismo. Mediante nota de fecha 22/02/18 presenta constancia de inscripción en IGJ de fecha 30/01/18, bajo el número 2023 del libro nº 88 de sociedades por acciones.</p>
13.A.e)	<p>Constancia de inscripción como contribuyente o responsable de los impuestos o regímenes que se encuentran a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, de acuerdo con lo dispuesto en la correspondiente Resolución General A.F.I.P., firmada en original o constancia de solicitud de la misma. Dicha constancia podrá ser obtenida del sitio www.afip-gob.ar.</p>	SI	45	<p>BTU: CUIT 30-59223889-2. Presenta constancia de inscripción en AFIP.</p>
13.A.e)	<p>Las sociedades regularmente constituidas a la fecha de la convocatoria podrán presentarse reunidas mediante un contrato de Unión Transitoria (UT) o Consorcios de Cooperación. Este grupo deberá constituirse mediante Instrumento Público o Privado, siempre que satisfaga en lo pertinente, los requisitos establecidos en el Código Civil y Comercial para conformar dichos contratos asociativos. En el caso que la UT o un Consorcio resulte adjudicatario, deberá formalizar su inscripción y la de su representante o representantes en el Registro Público correspondiente, ajustándose asimismo a lo establecido en Código Civil y Comercial de la Nación para cada tipo de contrato asociativo.</p> <p>Las firmas que se presenten como UT o Consorcio, acompañarán el Contrato de UT o Consorcio o el Compromiso de Constitución en las</p>			<p>No aplica</p>

Handwritten signature and initials

condiciones establecidas en este Pliego.					
B) Declaraciones					
Art. 12	Plazo de mantenimiento de la oferta (120 días corridos desde la apertura del sobre N°1).	SI	314	En el formulario de propuesta técnica (Anexo V).	
B) Declaraciones juradas y certificaciones					
Art. 13.B.a) b)	Certificado fiscal para contratar vigente. Asimismo, los oferentes deberán acompañar a su propuesta una declaración jurada de que no poseen deudas exigibles por ningún concepto con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal ni con ENARSA.	SI	47/50	<ul style="list-style-type: none"> (fs 47) copia certificada del Certificado fiscal del 06/09/17. Si bien se observa que la certificación de copia no cuenta con la legalización, se procedió a consultar en la sitio oficial de AFIP, donde surge que el certificado presentado coincide con la información que surge de dicha página web. (conforme lo previsto por la Circular ONC N° 18-2005). (fs 50) acompaña DDJJ. 	
13.B.c)	Recibo que acredite la adquisición del Pliego: Los oferentes deberán acompañar, copia simple del recibo que acredite la adquisición del Pliego. En caso de que varias empresas se presenten vinculadas a través de un Contrato de UTE o Consorcio, bastará que alguna de sus integrantes lo haya adquirido.	SI	52	Recibo a nombre de BTU, del 19/10/17	

[Handwritten signatures]

	<p>SI</p>	<p>Declaración jurada de habilidad para contratar con el Estado, así como con ENARSA (ANEXO II y III) por la empresa y personal Directivo (presidentes, directores, directores suplentes, síndicos, socios gerentes y representantes legales).</p> <p>Asimismo, deberán acompañar la conformación de los órganos de administración y, de corresponder, de fiscalización.</p>	<p>9. A.1 13.B.d)</p>	<p>BTU:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo II: (fs 54) • Anexo III: (fs 55/58) del Presidente (Ing. Carlos Mundin), Vicepresidente (Ing. Héctor A. Leis) y 2 Directores Suplentes (Carlos Damian Mundin y Cristian Leis) • (fs. 35/41) Copia certificada de Acta de Directorio nº175 y de Asamblea nº60 donde se designan cargos. (prescinde de sindicatura). 	
<p>Art. 4 y 13.B.e)</p>	<p>SI</p>	<p>Declaración jurada de aceptación de competencia (ANEXO I).</p>		<p>DDJJ</p>	<p>60</p>
<p>13.B.f)</p>	<p>SI</p>	<p>Declaración jurada de juicios con el Estado Nacional y con ENARSA (ANEXO IV A y B).</p>		<p>(fs62) DDJJ Anexo IV.A (fs63) DDJJ Anexo IV.B</p>	<p>62/6 3</p>
<p>13.B.g) y art 9.A.2</p>	<p>SI</p>	<p>Declaración Jurada de cumplimiento del art. 7 de la ley 18.875 (ANEXO IX) En consecuencia, será considerada empresa local, aquella que acredite los siguientes extremos: haber sido creada o autorizada a operar de conformidad con las leyes argentinas,</p>		<p>DDJJ a fs 65</p> <p>Mediante Nota ENARSA Nº 0028/18 de fecha 17/01/18 se solicitó lo siguiente: "1) Sin perjuicio de la declaración jurada presentada y de acuerdo a lo requerido por el art 9.A.2 del PCGE, deberá acreditar el carácter de empresa local (art 7 de la Ley Nº 18.875) que manifiesta en su declaración jurada a fs 65, mediante algunos de los medios de prueba previstos en el pliego, a saber: Acompañar copia de los DNI o Cédula de identidad, u otro tipo de documentación equivalente,</p>	<p>65</p>

	<p>b) tener su domicilio legal en la República y. c) que el ochenta por ciento (80%) de sus directores, personal directivo y profesionales tienen domicilio real en la República Argentina. A tal fin deberá acompañar copia de los DNI o Cédula de Identidad, u otro tipo de documentación equivalente, discriminando en cada caso el cargo que ostentan. Cabe aclarar que como documentación equivalente se tomará en cuenta la presentación de una certificación contable o notarial realizada sobre los libros de la compañía que acredite dichos extremos.</p>		<p><i>discriminando en cada caso el cargo que ostentan. Como documentación equivalente se tomará en cuenta la presentación de una certificación contable o notarial realizada sobre los libros de la compañía que acredite dichos extremos.</i></p> <p>El oferente responde mediante nota de fecha 24/01/18 donde acredita tal extremo, presentando listado de completo de Directores, personal directivo y profesionales y copia simple de sus respectivos DNI, de donde surge que los mismos tiene su domicilio en la República Argentina. Mediante Nota ENARSA 066/18 se solicitó que presente copia certificada de esa documentación. Responde mediante nota de fecha 22/02/18 acompañando las copias certificadas.</p>
13.B.h)	Declaración expresa de visita y conocimiento del lugar	SI	<p>Fs 67 DDJJ Fs 68 copia certificada de certificado de visita de obra..</p>
13.B.i)	Garantía de mantenimiento de la oferta	SI	<p>Póliza: Nº 187925 Emitida por: Berkley International Seguros S.A, con fecha 18/12/17, por la suma \$12.030.000,00. Con certificación de firmas ante Escribano Público. Emitida en favor de "ENARSA S.A.", el objeto es "Licitación Pública Nacional GNEA NRO 01/2017 INGENIERIA DE DETALLE, PROVISION DE EQUIPOS Y MATERIALES, CONSTRUCCION. El asegurador se constituye en fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división, y de acuerdo a las previsiones del Decreto 411/69.</p>
13.B.j)	Compromiso de los proveedores (ANEXO X)	SI	<ul style="list-style-type: none"> • CC TYC S.A.-proveedor de trampas de scrapper, skids de medición y regulación, calentadores indirectos de gas natural • .CC SECH S.R.L proveedor de tableros eléctricos neumáticos. • CC MG INSTALACIONES S.R.L.- proveedor de trampas de scrapper, y filtros separadores. • CC MEIP INGENIERIA S.R.L- proveedor de separador F-8101,

Handwritten signatures and initials

			<p>calentadores, trampas de scrapper, skids de medición.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CC MEDITECNA- proveedor de medidor de caudal ultrasónico de gas, computador Summit 8800, transmisor de presión, transmisor de temperatura y cromatógrafo de gas. • CC INNOVACIÓN TÉCNICA S.A.- proveedor de skid de medición y regulación, filtros horizontales, calentadores indirectos. • CC ISC DE ARGENTINA S.A.- proveedor de subsistemas de fibra óptica. • CC GENTHERM- proveedor de generadores termoeléctricos, plantas reductoras de presión de gas, bancos de baterías y materiales asociados. • CC FLUID TECHNICAL SOLUTIONS S.A. proveedores de válvulas manuales. • CC EMERSON ARGENTINA S.A.-proveedor de instrumentación. • CC DASTEC S.R.L- proveedor de analizadores de H2O en gas natural y sistema de acondicionamiento de muestra genie filters. • CC CP TECNOLOGIAS S.A.- proveedor de sistemas de protección catódica. <p>_Mediante Nota ENARSA N° 0028/18 de fecha 17/01/2018 se solicitó lo siguiente: "2) De acuerdo a lo requerido por el art 13.B.j y 13.3) del PCGE, a fs 77/100 se acompañan copia simple de las Cartas Compromiso de los Proveedores. En tal sentido, deberá presentarse en copia certificada por Escribano Público y, de corresponder, legalizada." El oferente responde mediante nota de fecha 24/01/18, donde acompaña Cartas Compromiso de los siguientes proveedores en original:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CC TYC S.A.-proveedor de trampas de scrapper, skids de medición y regulación, calentadores indirectos de gas natural • CC CINTOLO HNOS. MET. SACI proveedores de accesorios de cañería para soldar. • CC FUTURA HNOS., proveedores de bridas, tapas de cierre y accesorios. • CC SECH S.R.L proveedor de tableros eléctricos neumáticos. • CC MG INSTALACIONES S.R.L.- proveedor de trampas de scrapper, y filtros separadores. • CC MEIP INGENIERIA S.R.L- proveedor de separador F-8101, calentadores, trampas de scrapper, skids de medición.
--	--	--	---

W
4
K

				<ul style="list-style-type: none"> • CC MEDITECNA- proveedor de medidor de caudal ultrasónico de gas, computador Summit 8800, transmisor de presión, transmisor de temperatura y cromatógrafo de gas. • CC Innovación técnica S.A.- proveedor de skid de medición y regulación, filtros horizontales, calentadores indirectos. • CC ISC DE ARGENTINA S.A.- proveedor de subsistemas de fibra óptica. • CC GENTHERM- proveedor de generadores termoeléctricos, plantas reductoras de presión de gas, bancos de baterías y materiales asociados. • CC FLUID TECHNICAL SOLUTIONS S.A. proveedor de válvulas manuales. • CC EMERSON ARGENTINA S.A.-proveedor de instrumentación. • CC DASTEC S.R.L- proveedor de analizadores de H2O en gas natural y sistema de acondicionamiento de muestra genie filters. • CC CP TECNOLOGIAS S.A.- proveedor de sistemas de protección catódica.
	Declaración jurada conflicto de intereses	SI	102	DDJJ de fecha 27/12/17
Art 5	Certificado de capacidad de contratación expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública.	SI	181/ 183	Presenta copia certificada del certificado, con validez hasta el 30/09/2018.

[Handwritten signatures and initials]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 001/2017				
CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS INSTITUCIONALES SOBRE N° 1				
OFERENTE: TECHINT - PANEDILE (UTE)				
DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE				
REQUISITO/DESCRIPCIÓN	CU	MP	Fs.	
	LE			
REQUISITO/DESCRIPCIÓN	DETALLE / OBSERVACIONES			
9.A.1	Carta de presentación donde se exprese que cada uno de los integrantes u oferentes quedan obligados ilimitada y solidariamente por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de la oferta, la adjudicación y suscripción del contrato.	SI	03	Fs 3 carta de presentación.
13	A) Documentación relativa a la capacidad legal del proponente			
13.A.a)	Denominación o razón social.	SI	05	TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F. e I.
13.A.b)	Domicilio constituido a los efectos de esta presentación (unificado en caso de Consorcio o UTE). Además de dicho domicilio, los oferentes deberán informar su número de teléfono, fax y un e-mail.	SI	10	Fs 08 TECHINT Domicilio real y legal: Hipólito Bouchard 557 Piso 16º (C1106ABG) – CABA. Tel: 4018-4100. Fs 09 PANEDILE Domicilio real y legal: Suipacha 1111 Piso 26º, CABA. Tel: 5071-9000. Fs 10 Domicilio unificado de la UTE: Hipólito Bouchard 557 Piso 16º (C1106ABG) – CABA.



<p>13.A.d)</p>	<p>Los representantes legales o apoderados de los proponentes deberán acreditar su calidad de tales, mediante la presentación de la documentación societaria pertinente o del poder original o su copia certificada y debidamente legalizada en caso de corresponder. Deberán tener facultades suficientes para obligar a sus representadas al cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el marco de esta Licitación.</p>	<p>SI</p>	<p>Tel: 4018-4542/3180. Fax: 4018-1000. Email: mrebollo@techint.com</p> <p>TECHINT: (fs. 88/91) Poder Especial a favor de Carlos Horacio Abel Amartino; Leandro Arbarello; Carlos Eduardo Bacher; Federico Luis Barroetaveña Duhau; Ricardo Humberto Casabene; Gustavo Maria Gallino; Marcelo Adrian Gondra; Sebastian Gustavo Pace; Mariano Gabriel Rebollo; Alejandro Segura; Pablo Alejandro Videla, para que en forma conjunta cualesquiera dos de ellos representen a TECHINT ante ENARSA y/o ante cualquier entidad pública o privada vinculada a esta licitación, contenida en Esc. Nº 1162 del 18/09/15.</p> <p>PANEDILE: (fs.92/99) Poder General a favor del Dr. Hugo Dragonetti (hijo), contenido en Esc. Nº 2402 del 25/11/02 8en copia certificada).</p>
<p>13.A.c)</p>	<p>Copias certificadas y en su caso legalizadas por el Colegio de escribanos correspondiente del Acto Constitutivo de la Sociedad y de sus modificatorias, últimas actas de designación de Autoridades y de distribución de cargos, con su correspondiente inscripción ante el Registro Público respectivo.</p>	<p>SI</p>	<p>Fs 100/102 Poder Especial de PANEDILE a favor de TECHINT para que ésta, actuando a través de cualquiera de sus apoderados pudiendo actuar en forma indistinta únicamente en relación a la Lic. GNEA Nº 01/17, pueda representarla durante el trámite licitatorio y con validez a los efectos de la adjudicación de la obra (Esc. Nº 348 del 26/09/17).</p> <p>TECHINT: (fs. 12/28) Copia certificada y legalizada de la Esc. Nº 130 del 05/06/48 inscripta en la IGJ bajo el Nº 489 al folio 183 del Libro 48 Tomo A de Estatutos Nacionales. (fs. 29/45) Copia certificada del Estatuto Social. Fs 46 copia certificada de transcripción de Acta de Asamblea Ordinaria Nº 100 de fecha 20/05/17 con designación de cargos: Directores Titulares: Carlos Eduardo Bacher. (Presidente), Guillermo Horacio Hang (Vicepresidente), Federico Luis</p>

[Handwritten signatures and initials]

			<p>Barroetaña Duhau, Federico Alejandro Segura, Gustavo María Gallino, Pablo Alejandro Videla; Director Suplente: Hector Masoero; Consejo de Vigilancia: Fernando Carlos Moreno, Ignacio María Casares y Horacio Ramon de las Carreras. La vigencia de las designaciones es hasta la próxima asamblea ordinaria que consideré el ejercicio a cerrarse el 31 de 2017.</p> <p>Fs 48 copia certificad de trascripción de Acta de Directorio Nº 2153 de fecha 29/05/17 con aceptación de cargos.</p> <p>Fs 49 copia certificada de constancia de inscripción de designación de cargos en IGJ de fecha 28/07/17 bajo el número 15049 del Libro Nº 85 de sociedades por acciones.</p> <p>PANEDILE: (fs. 51/62) Copia cert. de Escritura Nº 1185 de fecha 07/12/1949- Constitución de sociedad y transcripción de Estatuto social aprobado, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 16/01/1950. (63/77) Copia certificada de la Reforma y Texto Reordenado del Estatuto Social elevado a Esc. Nº 205 del 18/12/15, inscripta en la IGJ bajo el Nº 1229 del Libro 77 de Sociedades por Acciones, con fecha 25/01/16. Fs 78/86 copia certificada de Escritura Nº 199 DE FECHA 15/06/17 de Asamblea Ordinaria de fecha 09/06/17 con designación de cargos: Presidente: Hugo Alberto Dragonetti; Vice: Marcela Conti de Casé; Directores Titulares: Hugo (h) Dragonetti, María Dragonetti, Lucía Dragonetti, Martín Dragonetti; Directores Suplentes: Alfredo Francisco Casé, Sofía Dragonetti; Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Carlos Mariano Villares; Javier Mariano Manso, Mariana Villares; Miembros Suplentes: Delfina Gonzalez MORAN, Carlos Enrique Vázquez, Alfredo Ramon Vidal. Fs 80/81 copia certificada de Acta de Directorio Nº 1564 de fecha 09/06/17 Fs 85 copia certificada de inscripción de cargos en IGJ de fecha 28/06/17 bajo el número de registro 12488 del Libro Nº 84 de sociedades por acciones.</p>
13.A.e)	<p>Constancia de inscripción como contribuyente o responsable de los impuestos o regímenes que se encuentran a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, de acuerdo con lo dispuesto en la correspondiente Resolución General A.F.I.P., firmada en original o constancia de solicitud de la misma. Dicha constancia podrá ser obtenida del sitio www.afip.gob.ar.</p>	SI	<p>TECHINT: (fs. 104) 30-54798102-9 Presenta copia certificada de constancia de inscripción en AFIP vigente al 24-03-18.</p> <p>PANEDILE: (fs. 106) 30-50203060-0 Presenta copia certificada de constancia de inscripción en AFIP vigente al 02-12-17. Al respecto si bien la misma se</p>

			<p>encontraba vencida a la fecha, se procedió a la impresión del Formulario a través del sitio oficial de AFIP, donde surge la inscripción vigente de esa empresa al 15/02/18.</p>
<p>Art 9.A.1 y 13.A.</p>	<p>Las firmas que se presenten como UTE o Consorcio, además acompañarán el Contrato de UTE o el Compromiso de Constitución en las condiciones establecidas en el Pliego.</p> <p>Copia de las Actas de Asamblea o Directorio por las cuales cada integrante haya aprobado la constitución de la UTE.</p>	<p>SI</p>	<p>Fs 109 Compromiso de constitución de UT por instrumento privado con firmas certificadas del 13/10/17. Cada integrante asumirá rep. Solidaria, principal e ilimitada.</p> <p>Participaciones: TECHINT: 80%, PANEDILE: 20%</p> <p>Representación unificada: TECHINT</p> <p>Dirección de obra: TECHINT.</p> <p>TECHINT: (fs. 112/115) Copia certificada del Acta de Directorio Nº 2160 del 20/08/17 autorizando la participación en la Lic. GNEA Nº 01/17 sea en forma individual y/o asociada con terceros que se sumen al proyecto, mediante constitución de UTE y/o Consorcio de Cooperación, asumiendo en tal caso responsabilidad solidaria e ilimitada respecto a la presentación de la oferta, la adjudicación y el contrato.</p> <p>PANEDILE: (fs. 117/120) Escritura Nº 1592 de fecha 25/09/17 –Transcripción del Acta de Directorio Nº 1429 del 18/09/15 autorizando la participación y presentación de la oferta en forma conjunta con TECHINT a la Lic. 01/17 y firmar compromiso de constitución de UTE con TECHINT, asumiendo responsabilidad solidaria e ilimitada respecto de la oferta, la adjudicación y el contrato. Fs 116 constancia de inscripción en IGJ.</p>
<p>Art. 12</p>	<p>Plazo de mantenimiento de la oferta (120 días corridos desde la apertura del Sobre Nº1).</p>	<p>SI</p>	<p>En el formulario de propuesta técnica.</p>
<p>B) Declaraciones juradas y certificaciones</p>			

Handwritten signatures and initials

<p>Art. 13.B.a) b)</p>	<p>Certificado fiscal para contratar vigente. Asimismo, los oferentes deberán acompañar a su propuesta una declaración jurada de que no poseen deudas exigibles por ningún concepto con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal ni con ENARSA.</p>	<p>SI</p>	<p>TECHINT: (fs. 123) copia certificada del Certificado fiscal del 6/09/17. Si bien el mismo esta vencido a la fecha, se deberá corroborar, previo a la adjudicación, la capacidad para contratar de esa empresa de acuerdo al nuevo sistema vigente según Resolución AFIP Nº 41/64. (fs. 128) DD.JJ.</p> <p>PANEDILE: (fs. 125) Certificado fiscal del 20/09/17. Copia cert. VENCIDO. PEDIR (fs. 129) DD.JJ.</p>
<p>13.B.c)</p>	<p>Recibo que acredite la adquisición del Pliego: Los oferentes deberán acompañar, copia simple del recibo que acredite la adquisición del Pliego. En caso de que varias empresas se presenten vinculadas a través de un Contrato de UTE o Consorcio, bastará que alguna de sus integrantes lo haya adquirido.</p>	<p>SI</p>	<p>Recibo a nombre de TECHINT del 18/08/17.</p>
<p>9. A.1 13.B.d)</p>	<p>Declaración jurada de habilidad para contratar con el Estado, así como con ENARSA (ANEXO II y III) por la empresa y personal Directivo (presidentes, directores, directores suplentes, síndicos, socios gerentes y representantes legales). Asimismo, deberán acompañar la conformación de los órganos de administración y, de corresponder, de fiscalización.</p>	<p>SI</p>	<p>TECHINT: (fs. 133) DDJJ Anexo II (fs. 135/150) DDJJ Anexo III: Presidente (Bacher), Vicepresidente (Hang), Directores Titulares (Duhau, Segura,, Videla, Gallino), Directores Suplentes (Masoero;), Consejeros de Vigilancia (Moreno, Carreras Casares), Apoderados (Amartino, Casabene, Arbarello, Rebollo, Gondra, Pace, .</p> <p>(fs. 163/168) copia certificada de Actas de designación, con constancia de inscripción en IGI.</p> <p>PANEDILE: (fs. 134) DDJJ Anexo II (fs. 158/172) DDJJ Anexo III: Presidente (Dragonetti Hugo), Vicepresidente (Conti de Case) (Directores Titulares (Dragonetti Lucia, Dragonetti Maria, Dragonetti Martin), Directores Suplentes (Dragonetti Sofia, Case), Síndicos (Manso, Villares Carlos, Villares Mariana).</p> <p>(fs. 170/175) Actas de designación en copia certificada con inscripción en IGI.</p>

Handwritten signatures and initials

Art. 4 y 13.B.e)	Declaración jurada de aceptación de competencia (ANEXO I).	SI	Fs 177 DDJJ
13.B.f)	Declaración jurada de juicios con el Estado Nacional y con ENARSA (ANEXO IV).	SI	<p>TECHINT: (fs. 179/180) Anexo IV. A. Presenta juicios con el Estado Nacional, adjunta planilla con el detalle de los mismos. (fs. 182) Anexo IV. B</p> <p>PANEDILE: (fs. 181) Anexo IV. A (fs. 183) Anexo IV. B</p>
13.B.g)	Declaración Jurada de cumplimiento del art. 7 de la ley 18.875 (ANEXO IX)	SI	<p>TECHINT: (fs. 185) DDJJ Anexo IX (fs. 187/198) Documentación Respaldatória certificada por Escribano Público acreditando tal extremo de los directores y consejo de vigilancia.</p> <p>Fs 216 acompaña certificación contable de fecha 13/09/17, con legalización del Consejo Profesional de Ciencias Económicas C.A.B.A, por contador público Eduardo Lahera donde certifica que más del 80% del personal profesional de la empresa tiene domicilio en el país.</p> <p>PANEDILE: (fs. 186) DDJJ Anexo IX (fs. 199/215) Documentación Respaldatória certificada por Escribano, acreditando tal extremo para directores y consejo de vigilancia.</p> <p>Fs 227/232 presenta Actuación Notarial de fecha 03/10/17 de la Escribana Dra. Verónica Calello donde certifica que la sociedad ha sido creada conforme las leyes argentinas; el domicilio legal se encuentra en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires; y más del 80% de los miembros del directorio, personal directivo y profesionales tiene domicilio real en el país.</p>
13.B.h)	Visita y conocimiento del lugar: El proponente deberá declarar expresamente que ha visitado los lugares donde se emplazarán las obras respectivas y donde se encuentran estibadas las cañerías a	SI	DDJJ FS 233

WA
4
A

	<p>entregar por ENARSA, que conocen, por sí, todas las condiciones del terreno donde se habrán de erigir las obras y las cantidades aproximadas de cañería estibadas en cada lugar. En consecuencia, en principio, no podrán en el futuro invocar ninguna dificultad material imprevista.</p>			
13.B.i)	<p>Garantía de mantenimiento de la oferta.</p>	SI		<p>Adjuntan Póliza de Seguro de Caucción N° 002256184 emitida por CHUBB SEGUROS ARGENTINA S.A. por un monto de \$14.556.300,00. Con certificación de firmas y legalización. Emitida conforme las disposiciones del Decreto N° 411/69, el Asegurador se constituye en fiador solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión. Con vigencia desde el 26/10/17 hasta la extinción de las obligaciones del tomador cuyo cumplimiento cubre.</p>
	<p>Declaración jurada conflicto de intereses Decreto N° 202/2017</p>	SI	Fs 260 Y sgts	<p>Fs 260 DDUJ Techint Fs 261 DDUJ PANEDILLE</p>
13.B.j)	<p>Compromiso de los proveedores (ANEXO X)</p>	SI	Fs 242/ 258	<p>Presenta copia simple de las cartas compromiso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CC VALVULAS WORCESTER S.A., proveedores de válvulas, Accesorios para soldar, bridas , separadores, skyd de regulación, trampas scrapper; puentes de medición, cronógrafos, equipos de protección catódica, juntas aislantes. • CC RMT VALVOMECCANICA, proveedores de válvulas de bola. • CC FPIETRO FIORENTINI SPA, proveedores de filtros separadores. • CC TORMENE AMERICANA S.A., proveedores de equipos para tratamiento, plantas de regulación y medición de gas. • CC TYC S.A, proveedores de trampas de scrapper y filtros FM. <p>Mediante Nota ENARSA N° 0028/18 de fecha 17/01/18 se solicitó los siguiente "...a fin de requerir -de acuerdo a los artículos 17, de la Ley N°13.064 de Obras Públicas, y 1º inc. c del Decreto Ley N° 19.549- las aclaraciones y/o subsanaciones que a continuación se expone: B) Declaraciones juradas y certificaciones: 1. De acuerdo a lo previsto en los artículos 13.3 y 13.B.j) del PGCE, deberá presentar copia certificada de la documentación presentada en copia simple a fs 246, 247, 248, 252, 253 y 253. Asimismo, esta documentación</p>

[Handwritten signatures and initials]

			<p>deberá contar con la firma de los representantes del oferente:” En fecha 1/02/2018 la oferente presenta originales de las cartas compromiso :</p> <ul style="list-style-type: none"> • CC CINTOLO HNOS. MET. SACI proveedores de accesorios de cañería para soldar. • CC FARINOLA E HIJOS S.A. proveedores de válvulas de seguridad. • CC FRANCOVIGH S.A., proveedores de bridas de acero forjadas. • CC FUTURA HNOS., proveedores de bridas, tapas de cierre y accesorios. • CC FLUID TECHINCAL SOLUTIONS S.A., proveedores de válvulas manuales y actuadores de potencia. • CC MSA A.S., proveedores de válvulas y actuadores. • CC TM& S.R.L, proveedores de sistemas de medición y regulación de gas natural. • CC C.P TECNOLOGIAS S.A., proveedores de ingeniería, provisión e instalación de sistemas de protección catódica. • CC FLEX SEAL S.R.L, proveedores de juntas para sellado de fluidos. • CC DINATECNICA S.A proveedores de juntas expansión, juntas y productos de sellado, kit dieléctrico para protección catódica. • CC EUSTAQUIAO DANIEL MANICONE S.A proveedores de juntas aislantes monolíticas. <p>• El oferente responde mediante nota de fecha 01/02/18 donde acompaña originales de Declaraciones Juradas de Proveedores con certificación de firma y en los casos de proveedores del exterior su correspondiente poder de las siguientes firmas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CC VALVULAS WORCESTER S.A., proveedores de válvulas, Accesorios para soldar, bridas , separadores, skyd de regulación, trampas scrapper; puentes de medición, cronógrafos, equipos de protección catódica, juntas aislantes. • CC RMT VALVOMECCANICA, proveedores de válvulas de bola. • CC FPIETRO FIORENTINI SPA, proveedores de filtros separadores. • CC TORMENE AMERICANA S.A., proveedores de equipos para tratamiento, plantas de regulación y medición de gas. • CC TYC S.A, proveedores de trampas de scrapper y filtros FMI.
--	--	--	--

[Handwritten signatures and initials]

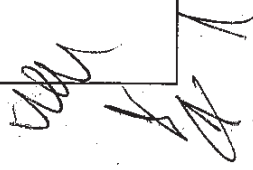


Art 5	Certificado de capacidad de contratación expedido por el Registro de Constructores.	SI	542/ 544	FS 542 CERT RNCOP TECHINT: Certificado válido hasta el 30/06/18 Fs 544 CERT RNCOP PANEDILLE: Certificado valido al 30/06/18
-------	---	----	-------------	--

Handwritten signature and initials

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA Nº 001/2017			
CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS INSTITUCIONALES. SOBRE Nº 1			
OFERENTE: VÍCTOR M. CONTRERAS			
DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE			
REQUISITO/DESCRIPCIÓN	CU	MP	Fs.
	LE	LE	
DETALLE / OBSERVACIONES			
9.A.1	Carta de presentación donde se exprese que cada uno de los integrantes u oferentes quedan obligados ilimitada y solidariamente por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de la oferta, la adjudicación y suscripción del contrato.		No aplica.
13	B) Documentación relativa a la capacidad legal del proponente		
13.A.a)	Denominación o razón social.	SI	fs VÍCTOR CONTRERAS Y CIA S.A.
13.A.b)	Domicilio constituido a los efectos de esta presentación (unificado en caso de Consorcio o UTE). Además de dicho domicilio, los oferentes deberán informar su número de teléfono, fax y un e-mail.	SI	Fs 2 Domicilio especial: Wenceslao Villafañe Nº 40 (1160)-CABA Tel: 011 4307-0749 fax: 4307-0431 Email: victorcontreras@victorcontreras.com.ar
13.A.d)	Los representantes legales o apoderados de los proponentes deberán acreditar su calidad de tales, mediante la presentación de la	SI	3 y

	<p>documentación societaria pertinente o del poder original o su copia certificada y debidamente legalizada en caso de corresponder. Deberán tener facultades suficientes para obligar a sus representadas al cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el marco de esta Licitación.</p>	<p>129/13 2</p>	<p>Fs 43 se designa como apoderado al ingeniero Nestor R. Berasategui.</p> <p>Fs 44/46 presenta copia certificada del Poder General de Administración a Nestor Ruben Berasategui contenido en Escritura Pública Nº 19 del 08/03/17.</p> <p>Fs 41 presenta copia certificada de Acta de Directorio Nº 702 de fecha 22/12/17 donde se aprueba la presentación de una oferta en la LPN GNEA Nº 01/17. Con inscripción en libro de atas de directorio de IGJ de fecha 08/10/14.</p>
<p>13.A.c)</p>	<p>Copias certificadas y en su caso legalizadas por el Colegio de escribanos correspondiente del Acto Constitutivo de la Sociedad y de sus modificatorias, últimas actas de designación de Autoridades y de distribución de cargos, con su correspondiente inscripción ante el Registro Público respectivo.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • (fs. 20/35) Copia de copia certificada del Estatuto Social contenido en Esc. Nº 952 del 01/12/66, con inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Inst. en lo Comercial de Registro, con fecha 10/05/67. • (fs. 06/36) Copia de copia certificada de la Esc. Nº 377 del 23/07/02 que modifica el Estatuto Social inscripto en la IGJ bajo el Nº 1725 del Libro 24 (10/02/04). • (fs.37/41) Copia certificada del Acta de Directorio Nº 678 de fecha 04/11/16 designando cargos Presidente: Carlos Osvaldo Folatti y Vicepresidente: Patricio Tomas Balzano. Directores: María de los Angeles Folatti, Jorge Alberto Arata; Carlo Alberto Anelli. (La certificación de copia está hecha sobre otra copia autenticada). <p>Mediante Nota ENARSA Nº 0026/18 de fecha 17/01/18 se solicitó lo siguiente:</p> <p>"1) <i>De acuerdo a lo previsto por el artículo 13.A.c) del PCGE, deberá presentarse copia certificada del Acta de Asamblea a donde conste la designación de los miembros del Directorio de la compañía con mandato vigente y su correspondiente inscripción en el Registro Público competente. Asimismo, de conformidad con el artículo 13.B d) del PCGE, se requiere que presente copia certificada del Acta de Directorio Nº 678 de fecha 04/11/16 y su correspondiente inscripción en el Registro Público competente.</i>"</p> <p>El oferente responde mediante nota de fecha 23/01/2018 donde acompaña copia certificada de las Actas de Directorio Nº 678 y 699. Asimismo presenta</p>



	<p>copias certificadas del actas de Asamblea N° 74 de fecha 4/11/16 y 76 de fechas 5/11/17. Por acta de Directorio N° 699 de fecha 5/11/2017 donde se designan las Autoridades de la firma Presidente: Carlos Osvaldo Folatti y Vicepresidente: Patricio Tomas Balzano. Directores: Maria de los Angeles Folatti, Jorge Alberto Arata; Carlo Alberto Anelli y Eduardo Arata. Asimismo manifiesta que a la fecha las mismas se encuentran pendiente aún de inscripción ante la IGI.</p>				
<p>13.A.d)</p>	<p>VICTOR CONTRERAS: CUIT 33-50624902-9 Presenta Constancia de inscripción en AFI, vigente al 03/03/18.</p> <p>Fs 49 presenta constancia de inscripción en Ingresos Brutos.</p>	<p>48</p>	<p>SI</p>	<p>Constancia de inscripción como contribuyente o responsable de los impuestos o regímenes que se encuentran a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, de acuerdo con lo dispuesto en la correspondiente Resolución General A.F.I.P., firmada en original o constancia de solicitud de la misma. Dicha constancia podrá ser obtenida del sitio www.afip.gob.ar. Quienes se presenten como UT, dejarán expresa constancia en su Oferta que asumen la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada para el cumplimiento de la contratación hasta su finalización, mientras que la persona que concorra en su representación acreditará su capacidad de obligar, según se indica en el Art. 1465 del Código Civil y Comercial.</p> <p>Las firmas que se presenten como UTE o Consorcio, además acompañarán el Contrato de UTE o el Compromiso de Constitución en las condiciones establecidas en el Pliego.</p>	
<p>13.A.e)</p>	<p>No aplica.</p>			<p>Copia de las Actas de Asamblea o Directorio por las cuales cada integrante haya aprobado la constitución de la UTE.</p>	
<p>Art. 12</p>	<p>En el formulario de propuesta técnica.</p>	<p>FS 644</p>	<p>SI</p>	<p>Plazo de mantenimiento de la oferta (120 días corridos desde la fecha de apertura del sobre N°1).</p>	
<p>B) Declaraciones juradas y certificaciones</p>					

Handwritten marks: W, Y, A

<p>Art. 13.B.a)</p>	<p>Certificado fiscal para contratar vigente. Asimismo, los oferentes deberán acompañar a su propuesta una declaración jurada de que no poseen deudas exigibles por ningún concepto con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal ni con ENARSA.</p>	<p>SI</p>	<p>VICTOR CONTRERAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • (fs 58) DDJJ no existencia de deudas exigibles. • (fs 52) copia certificada del Certificado fiscal del 21/09/17. Vence el 21/01. Se deberá corroborar previo a la adjudicación, la capacidad de contratar vigente de esa empresa de acuerdo al nuevo sistema vigente según Resolución AFIP Nº 41/64.
<p>13.B.b)</p>	<p>Recibo que acredite la adquisición del Pliego: Los oferentes deberán acompañar, copia simple del recibo que acredite la adquisición del Pliego. En caso de que varias empresas se presenten vinculadas a través de un Contrato de UTE o Consorcio, bastará que alguna de sus integrantes lo haya adquirido.</p>	<p>SI</p>	<p>Fs 60 recibo a nombre de Victor M. Contreras de fecha 29/08/17.</p>
<p>9. A. 13.B.d)</p>	<p>Declaración jurada de habilidad para contratar con el Estado, así como con ENARSA (ANEXO II y III) por la empresa y personal Directivo (presidentes, directores, directores suplentes, síndicos, socios gerentes y representantes legales). Asimismo, deberán acompañar la conformación de los órganos de administración y, de corresponder, de fiscalización.</p>	<p>SI</p>	<p>VICTOR CONTRERAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo II: (fs 63) • Anexo III: (fs 64/70) del Presidente (Carlos D. Folatti), Vicepresidente (Patricio Balzano), Director titular (Eduardo Arata; Carlos Anelli; María de los ángeles Folatti). Prescinde de Sindicatura. Apoderado: Nestor Berasategui. • Fs 71 DDJJ por el art.9.B • (fs.37/41) Copia certificada del Acta de Directorio Nº 678 de fecha 04/11/16 designando Presidente: Carlos Osvaldo Folatti y Vicepresidente: Patricio Tomas Balzano. Directores: María de los Ángeles Folatti, Jorge Alberto Arata; Carlo Alberto Anelli.

Handwritten signatures and initials

				<p>Mediante Nota ENARSA N° 0026/18 de fecha 17/01/18 se solicitó lo siguiente: <i>"1) "De acuerdo a lo previsto por el artículo 13.A.c) del PCGE, deberá presentarse copia certificada del Acta de Asamblea a donde conste la designación de los miembros del Directorio de la compañía con mandato vigente y su correspondiente inscripción en el Registro Público competente. Asimismo, de conformidad con el artículo 13.B d) del PCGE, se requiere que presente copia certificada del Acta de Directorio N° 678 de fecha 04/11/16 y su correspondiente inscripción en el Registro Público competente."</i></p> <p>El oferente responde mediante nota de fecha 23/01/2018 donde acompaña copia certificada con su correspondiente inscripción ante la IGJ del Acta de Directorio N° 678. Asimismo presenta copias certificadas del acta de Asamblea N° 76 y de Directorio N° 699 ambas de fecha 5/11/2017 donde se designan las Autoridades de la firma Presidente: Carlos Osvaldo Folatti y Vicepresidente: Patricio Tomas Balzano. Directores: María de los Ángeles Folatti, Jorge Alberto Arata; Carlo Alberto Anelli y Eduardo Arata.</p>
Art. 4 y 13.B.e)	Declaración jurada de aceptación de competencia (ANEXO I).	SI	FS 73	Fs 73 DDJJ ANEXO I
13.B.f)	Declaración jurada de juicios con el Estado Nacional y con ENARSA (ANEXO IV A y B).	SI		Fs 75 DDJJ ANEXO IV.A FS 76 DDJJ ANEXO IV.B
13.B.g). 9 A 2	Declaración Jurada de cumplimiento del art. 7 de la ley 18.875 (ANEXO IX) Será considerada empresa local, aquella que acredite los siguientes extremos: a) haber sido creada o autorizada a operar de conformidad con las leyes argentinas, b) tener su domicilio legal en la República y, c) que el ochenta por ciento (80%) de los integrantes de los directores, el	SI		Fs 78 DDJJ ANEXO IX 82/101- Acompaña copia certificada de documento de identidad de directores, el personal directivo y profesionales, todos con domicilio real en la República Argentina.

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

	<p>personal directivo y profesionales tienen domicilio real en la República Argentina. A tal fin, se deberá acompañar una certificación contable o notarial realizada sobre los libros de la compañía que acredite dichos extremos. En todos los casos será factor decisivo para dicha calificación la consistencia y evolución de las inversiones de la empresa en bienes de capital, en los dos años anteriores a la contratación. Las empresas que no cumplan con los requisitos indicados, serán consideradas empresas del exterior y no serán elegibles para esta convocatoria.</p>		
13.B.h)	<p>Visita y conocimiento del lugar: El proponente deberá declarar expresamente que ha visitado los lugares donde se emplazarán las obras respectivas y donde se encuentran estibadas las cañerías a entregar por ENARSA, que conocen, por sí, todas las condiciones del terreno donde se habrán de erigir las obras y las cantidades aproximadas de cañería estibadas en cada lugar. En consecuencia, en principio, no podrán en el futuro invocar ninguna dificultad material imprevista.</p>	SI	<p>FS 111 Manifiesta tener pleno conocimiento de los lugares donde habrá de emplazarse el gasoducto, así como las características de los suministros y obras a inspeccionar. FS 112 presenta certificado de visita de obra de fecha 13/09/17.</p>
13.B.i)	<p>Garantía de mantenimiento de la oferta.</p>	SI	<p>Póliza N° 646.487 emitida por FIANZAS Y CREDITOS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por un monto de \$12.030.000,00 Se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 411/69, el fiador se constituye en fiador solidario, liso y llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de excusión y división. Con firmas certíficas y legalización.</p>
13.B.k)	<p>Declaración Jurada Conflicto de Interés (Decreto 202/2017),</p>	SI	<p>FS 13/133 DDJJ</p>
13.B.j)	<p>Compromiso de los proveedores (ANEXO X)</p>	SI	<p>Presenta copia simple de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CC LITO GONELLA E HIJO I.C.F.I., proveedores de tanques de choque, separador de polvo y líquido, filtros separadores, calentador indirecto. • CC TYC S.A., proveedores de tanques de choque, filtros separadores de

Art 5	Certificado de capacidad de contratación expedido por el Registro SI Nacional de Constructores de Obras Públicas.	55	<p>polvo y líquido, trampas de scrapper.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CC FLUID TECHINCAL SOLUTIONS S.A., proveedores de válvulas manuales con actuadores de potencia. • CC GORA S.A., proveedores de filtros de gas, elementos filtrantes y la correspondiente instrumentación. • CC DINATECNA S.A., proveedores de juntas de sellado, protección catódica y piezas de flexibilidad. • CC MIRBLA S.A – proveedores de sistemas de odorización. • CC EUSTAQUIO DANIEL MANICONE S.A- proveedores de juntas aislantes monolíticas. • CC ACKRON S.A – proveedores de juntas dieléctricas, monolíticas y metaloplasticas. <p>El oferente responde mediante nota de fecha 23/01/18 donde acompaña originales de los compromisos de los siguientes proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CC TYC S.A., proveedores de tanques de choque, filtros separadores de polvo y líquido, trampas de scrapper. • CC FLUID TECHINCAL SOLUTIONS S.A., proveedores de válvulas manuales con actuadores de potencia. • CC GORA S.A., proveedores de filtros de gas, elementos filtrantes y la correspondiente instrumentación. • CC DINATECNA S.A., proveedores de juntas de sellado, protección catódica y piezas de flexibilidad. • CC MIRBLA S.A – proveedores de sistemas de odorización. • CC EUSTAQUIO DANIEL MANICONE S.A- proveedores de juntas aislantes monolíticas. • CC ACKRON S.A – proveedores de juntas dieléctricas, monolíticas y metaloplasticas.
Art 5	Certificado de capacidad de contratación expedido por el Registro SI Nacional de Constructores de Obras Públicas.	55	Presenta copia certificada del certificado RNCOP, con vigencia al 31/12/17.

Handwritten signatures and initials.

L

LICITACION PUBLICA NACIONAL GNEA N° 001/2017			
CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS INSTITUCIONALES SOBRE N° 1			
OFERENTE: CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M - SUPERCEMENTO S.A.I.C. - (UT)			
DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE			
REQUISITO/DESCRIPCION	CUMPLE	Fs.	DETALLE / OBSERVACIONES
9.A.1 Carta de presentación donde se exprese que cada uno de los integrantes u oferentes quedan obligados ilimitada y solidariamente por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de la oferta, la adjudicación y suscripción del contrato.	SI	4	
13			C) Documentación relativa a la capacidad legal del proponente
13.A.a) Denominación o razón social.	SI	7	CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G.Y.M - : SUPERCEMENTO S.A.I.C. (UT)
13.A.b) Domicilio constituido a los efectos de esta presentación (unificado en caso de Consorcio o UTE). Además de dicho domicilio, los oferentes deberán informar su número de teléfono, fax y un e-mail.	SI	9	Domicilio: San Martín 140 – 8° Piso, CABA. Tel/Fax: 011 4321-9506 / 011-4321-9505. Email: comercial@contreras.com.ar
13.A.d) Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma; esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos.	SI	86-104	Suscribe la oferta los señores: - fs 86 Por copia certificada de escritura N°37 de fecha 23/04/14, por la que se otorga poder general a Oscar Enrique Le Clavet . - fs 98 por copia certificada de Escritura N° 57 de fecha 28/07/16 por la que se transcribe pode general en favor de Ignacio Giunti y otros.

Handwritten signatures and initials.

<p>13.A.c)</p>	<p>Copias certificadas y en su caso legalizadas por el Colegio de escribanos correspondiente del Acto Constitutivo de la Sociedad y de sus modificatorias, últimas actas de designación de Autoridades y de distribución de cargos, con su correspondiente inscripción ante el Registro Público respectivo.</p>	<p>SI</p>	<p>SUPERCEMENTO S.A.I.C. Fs. 33/38. Copia certificada del T.O. de Estatuto Social y sus reformas. Fs 39/43 copia certificada de Acta de asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 30/08/17 Donde se designación de directores: Directores titulares: francisco Eugenio Moresco; miguel Ángel Marconi; Raúl Alejandro Ibarra José gloria Rodriguez Falcon; Ángel Daniel García; Ricardo Mario Rimoldi; y Santiago Nicolás Moresco. Directores suplentes: Antonio Rizzi. Síndico titular: Arturo Pereira Síndico suplente: Horacio Roberto Cerino. Fs 39 constancia de inscripción del libro de IGJ de actas de directorio. Fs41/55 copia certificada de Acta Directorio Nº 2258 de fecha 30/08/17 con aceptación de cargos: Presidente: Francisco Eugenio Moresco; Vicepresidente: Miguel Angel Marconi; Directores titulares: Raúl Alejandro Ibarra; José Gloria Rodriguez Falcon; Angel Daniel Garcia; Ricardo Mario Rimoldi; y Santiago Nicolás Moresco; Directores suplentes: Antonio Rizzi. Síndico titular: Arturo Pereira. Síndico suplente: Horacio Roberto Cerino Fs 44 copia de escritura Nº 664 de fecha 06/10/2017 con designación de cargos del directorio. FS 55 copia certificada de constancia de inscripción en IGJ de fecha 04/12/17 bajo el número 24713 del 87 de sociedades por acciones. El oferente responde mediante nota de fecha 23/01/18 donde acompaña: Copia Certificada de la Inscripción ante la IGJ de las escrituras 155 y 199 (Estatuto Social y sus reformas). CONTRERAS HNOS Fs12/28 copia certificada del Texto ordenado con modificaciones al Estatuto Social instrumentado por Acta de Directorio de fecha 24/09/15, con constancia de inscripción en IGJ de fecha 09/12/15, bajo el número 23021 del 77 de sociedades por acciones. Fs29/31 copia certificada de acta de directorio de fecha 06/09/2017 con distribución de cargos: Presidente: Juan Manuel Touceda Vicepresidente: Marcelo Raúl Fernandez Humble Director Titular: Norberto Domingo Santiago Ardissonne. Mediante Nota ENARSA Nº 27/2018 de fecha 17-01-18, se solicitó lo siguiente: "1.A fs.</p>
----------------	---	-----------	---

Handwritten signature and initials

				<p>31/38 se acompaña copia del Estatuto Social y sus modificaciones de la firma SUPERCEMENTO S.A.I.C. De acuerdo a lo previsto en el art. 13.A.c) del PCGE, deberá acompañar la correspondiente inscripción del Texto Ordenado de dicho Estatuto Social en el Registro Público competente.</p> <p>2. De conformidad con lo previsto en el art. 13.A.c) del PCGE se requiere que presente copia certificada del Acta de Asamblea de la reunión del fecha 24 de agosto de 2017, referida a la designación de miembros del Directorio de la firma CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. y M. y su correspondiente inscripción en el Registro Público competente. Asimismo deberá acompañar la inscripción en el Registro Público competente del Acta de Directorio presentada a fs. 30 de su oferta."</p> <p>El oferente responde mediante nota de fecha 23/01/18 donde acompaña: Copias Certificadas de las Actas de Directorio de la firma CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G. y M de fecha 26/07/2017, 24/08/2017 y 6/09/2017 referidas a la designación de los miembros del Directorio, con su correspondiente inscripción en la IGI.</p> <p>Asimismo en la misma nota se acompañó copia del Estatuto Social y sus modificaciones de la firma SUPERCEMENTO S.A.I.C. con la correspondiente inscripción del Texto Ordenado de dicho Estatuto Social ante la IGI.</p>
13.A.e)	Constancia de inscripción como contribuyente o responsable de los impuestos o regímenes que se encuentran a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, de acuerdo con lo dispuesto en la correspondiente Resolución General A.F.I.P., firmada en original o constancia de solicitud de la misma. Dicha constancia podrá ser obtenida del sitio www.afip.gob.ar .	SI	64-66	<ul style="list-style-type: none"> • SUPERCEMENTO S.A.I.C.: Fs. 66. Constancia de Inscripción AFIP, CUIT 30-50288841-9, con vigencia al 20/01/18. COPIA SIMPLE • CONTRERAS HNOS: fs 64 copia simple de constancia de inscripción AFIP, CUIT:30-50453670-6 con vigencia al 21/01/18
13.A.e)	Las firmas que se presenten como UTE o Consorcio, además acompañarán el Contrato de UTE o el Compromiso de Constitución en las condiciones establecidas en el Pliego. Copia de las Actas de Asamblea o Directorio por las cuales cada integrante haya aprobado la constitución de la UTE.	SI	68-83	<p>COMPROMISO DE CONSTITUCION UTE</p> <p>Fs. 68-74, acompañan compromiso de constitución de UT fechado el 22/12/2017 por instrumento privado con certificación de las siguientes firmas: Oscar Le Calvet como apoderado de la firma CONTRERAS e Ignacio Giunti Calvet como apoderado de la firma SUPERCEMENTO. Las partes asumen responsabilidad solidaria e ilimitada por cualquier obligación emergente de la presente licitación y/o la adjudicación y el contrato.</p> <p>Dirección de Obra: CONTRERAS.</p> <p>Porcentaje de participación: 50% SUPERCEMENTO- 50% CONTRERAS HNOS.</p> <p>Unifican la personería en CONTRERAS, quien actuara a través de los siguientes apoderados: grupo 1 Alejandro Perez Carrega; Juan Manuel Touceda; Oscar Enrique Le Clavet. Grupo 2: Santiago Moresco; Raul Ibarra; Ignacio Giunti. Debiendo suscribir un</p>

				<p>miembro del grupo 1 y un miembro del grupo 2. Se les otorga poder amplio, general y suficiente para suscribir la oferta y el contrato.</p> <p>La duración es hasta el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la licitación. El pliego requiere que el plazo sea superior al fijado para el cumplimiento de las obligaciones.</p> <p>CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G y M</p> <p>A fs. 78 se acompaña copia certificada del acta 139 de Directorio de CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G y M, celebrada el día 21/12/2017, en la que se resuelve aprobar la participación de la sociedad en la licitación, y se faculta a los apoderados a constituir uniones transitorias y unificar personería. Fs77 constancia de inscripción en el libro de actas de IGJ.</p> <p>SUPERCEMENTO S.A.I.C.</p> <p>A fs.82 se acompaña copia certificada del acta 2266 de fecha de Directorio de Supercemento SAIC, celebrada el día 25/09/2017, en la que se resuelve aprobar la participación de la sociedad en la licitación, dejando constancia de que los apoderados que surgen del Acta 2068 del 30/04/2015 serán las personas que actuarán en la contratación de referencia valiéndose del poder allí otorgado y con los alcances y facultades oportunamente concedidos. No se hace referencia a la aprobación de la creación de la UT, pero remite a un poder general amplio donde Giunti tiene facultades suficientes para suscribir contratos de uniones transitorias de empresas.</p>
Art. 12	Plazo de mantenimiento de la oferta (120 días corridos desde la fecha de apertura del sobre N°1).	SI	1031	Junto con el formulario de oferta técnica.
B) Declaraciones juradas y certificaciones				
Art. 13.B.a)	Certificado fiscal para contratar vigente. Asimismo, los oferentes deberán acompañar a su propuesta una declaración jurada de que no poseen deudas exigibles por ningún concepto con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal ni con ENARSA.	SI	107-114	<p>CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • SUPERCEMENTO S.A.I.C.: Fs. 110, presenta Certificado vigente expedido por AFIP el 12/10/2017, el cual certifica que la firma se encuentra habilitada a contratar. • CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G y M a fs. 108 la firma mencionada presenta una nota alegando que por lo establecido en la RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 4164-E, serán los organismos estatales que contraten con sus proveedores quienes deberán consultar la situación del contribuyente que sea

M
4
A

	<p>potencial proveedor del Estado. Se deberá corroborar, previo a la adjudicación, la capacidad para contratar de esa empresa de acuerdo al nuevo sistema vigente según Resolución AFIP Nº 41-64E.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DDJJ DEUDAS EXIGIBLES • SUPERCEMENTO S.A.I.C.: Fs. 114. Declara no poseer con EN, EP, EEMM ni con ENARSA • CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G y M Fs. 113. Declara no poseer con EN, EP, EEMM ni con ENARSA 				<p>potencial proveedor del Estado. Se deberá corroborar, previo a la adjudicación, la capacidad para contratar de esa empresa de acuerdo al nuevo sistema vigente según Resolución AFIP Nº 41-64E.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DDJJ DEUDAS EXIGIBLES • SUPERCEMENTO S.A.I.C.: Fs. 114. Declara no poseer con EN, EP, EEMM ni con ENARSA • CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G y M Fs. 113. Declara no poseer con EN, EP, EEMM ni con ENARSA
13.B.b)	SI	116		<p>Recibo que acredite la adquisición del Pliego: Los oferentes deberán acompañar, copia simple del recibo que acredite la adquisición del Pliego. En caso de que varias empresas se presenten vinculadas a través de un Contrato de UTE o Consorcio, bastará que alguna de sus integrantes lo haya adquirido.</p>	<p>Recibo a nombre de CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G y M., del 23/08/2017.</p>
9.A.1 13.B.c)	SI	117-136		<p>Declaración jurada de habilidad para contratar con el Estado, así como con ENARSA (ANEXO II y III) por la empresa y personal Directivo (presidentes, directores, directores suplentes, síndicos, socios gerentes y representantes legales). Asimismo, deberán acompañar la conformación de los órganos de administración y, de corresponder, de fiscalización.</p>	<p>CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G y M DJ habilidad de la empresa, fs. 118 DJ habilidad de órgano de administrativo y fiscalización, fs. 119-124 (apoderado: Oscar Enrique Le Calvet, director titular: Norberto Ardisone, presidente: Juan Manuel Touceda, vicepresidente: Marcelo Fernandez Humble, síndico: Gabriel Orden y síndico suplente: Luis Horacio Biller).</p> <p>SUPERCEMENTO S.A.I.C. DJ habilidad de la empresa, fs. 125 DJ habilidad de órgano de administrativo y fiscalización, fs. 126-136 (Arturo Pereira, Horacio Cerino, Francisco E.Moresco, Federico Moresco, José Rodríguez Falcón, Ángel García, Ricardo Rimoldi, Antonio Rizzi, Miguel Marconi, Raúl Ibarra, Ignacio Giunti).</p>
Art. 4 y 13.B.e)	SI	138-139		<p>Declaración jurada de aceptación de competencia (ANEXO I).</p>	<p>Fs138 DDJJ CONTRERAS Fs139 DDJJ SUPERCEMENTO</p>
13.B.f)	SI	141-144		<p>Declaración jurada de juicios con el Estado Nacional y con ENARSA (ANEXO IV A y B).</p>	<p>SUPERCEMENTO S.A.I.C. DJ ANEXO IV.a- Juicios con Estado Nacional, fs. 143. Declara detalle juicios. DJ ANEXO IV.b- Juicios con ENARSA, fs. 144. Declara que no tiene. CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G y M DJ ANEXO IV.a - Juicios con el Estado, fs. 141. Declara detalle juicios.</p>



	<p>DJ ANEXO IV.b- Juicios con ENARSA, fs. 142. Declara que no tiene.</p>		
<p>13.B.g) Y 13.A.2</p>	<p>Declaración Jurada de cumplimiento del art. 7 de la ley 18.875 (ANEXO IX) Esta convocatoria se rige por la Ley de Compre Trabajo Argentino y sólo pueden participar en la misma las empresas de carácter local. A tal efecto, se aplican las previsiones del artículo 7º de la Ley Nº 18.875. En consecuencia, será considerada empresa local, aquella que acredite los siguientes extremos: a) haber sido creada o autorizada a operar de conformidad con las leyes argentinas, b) tener su domicilio legal en la República y, c) que el ochenta por ciento (80%) de los integrantes de los directores, el personal directivo y profesionales tienen domicilio real en la República Argentina. A tal fin, se deberá acompañar una certificación contable o notarial realizada sobre los libros de la compañía que acredite dichos extremos. En todos los casos será factor decisivo para dicha calificación la consistencia y evolución de las inversiones de la empresa en bienes de capital, en los dos años anteriores a la contratación. Las empresas que no cumplan con los requisitos indicados, serán consideradas empresas del exterior y no serán elegibles para esta convocatoria.</p>	<p>SI</p>	<p>146-159</p> <p>CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G y M Fs. 147, DJ. Fs. 148-153. Certificación contable, con legalización del Consejo Posesional de Ciencias Económicas CABA, donde surge que la firma cumple con las previsiones de la ley de compre trabajo argentino. SUPERCEMENTO S.A.I.C. Fs. 155, DJ. Fs. 156-159. Certificación contable, con legalización del Consejo Posesional de Ciencias Económicas CABA, donde surge que la firma cumple con las previsiones de la ley de compre trabajo argentino.</p>
<p>13.B.h)</p>	<p>Visita y conocimiento del lugar: El proponente deberá declarar expresamente que ha visitado los lugares donde se emplazaran las obras respectivas y donde se encuentran estibadas las cañerías a entregar por ENARSA, que conocen, por sí, todas las condiciones del terreno donde se habrán de erigir las obras y las cantidades aproximadas de cañería estibadas en cada lugar. En consecuencia, en principio, no podrán en el futuro invocar ninguna dificultad material imprevista.</p>	<p>SI</p>	<p>Presenta DJ.</p> <p>161</p>
<p>13.B.i)</p>	<p>Garantía de mantenimiento de la oferta.</p>	<p>SI</p>	<p>Acompaña Póliza de Seguro de Caución: • N° 1.083.029 • Monto: \$ 12.030.000</p>

Handwritten signatures and initials.

				<ul style="list-style-type: none"> • Emisor: Aseguradores de Cautiones Seguros Compañía de Seguros S.A. • Tomador: CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G Y M - : SUPERCEMENTO S.A.I.C. (UT) • Asegurado: ENERGIA ARGENTINA S.A. • Objeto: De acuerdo a Licitación • Fecha: 22/12/2017 • Vigencia: Hasta extinción de obligaciones del Tomador. • EL asegurador se constituye en fiador solidario, liso, llano, y principal pagador, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división. • La póliza se emite de acuerdo a las disposiciones del Decreto 411/69.
	Declaración Jurada de conflicto de intereses Decreto Nº 202/2017	SI	179/184	<p>Fs 179 DDJJ CONTRERAS Fs 182 DDJJ SUPERCEMENTO</p> <p>Presenta CC de los siguientes proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CCFLUID TECHNICAL SOLUTIONS S.A., proveedores de válvulas manuales y actuadores de potencia. • CC ESTUAQUIJO DANIEL MANICONE S.A., proveedores de juntas aislantes monolíticas. • CC WENLEN S.A., proveedores de válvulas esféricas. • CC TORMENE AMERICANA S.A., proveedores de equipos para tratamiento, plantas de regulación y medición de gas. • CC CINTOLO HNOS. MET. SACI proveedores de accesorios de cañería para soldar. • CC AJB PROTECCION CATODICA S.R.L, proveedores de servicios de protección catódica. • CC TYC S.A., proveedores de tanques de choque, filtros separadores. • CC EMERSON ARGENTINA S.A.-proveedor de instrumentación. • CC FUTURA HNOS., proveedores de bridas, tapas de cierre y accesorios • CC DINATECNICA S.A., proveedores de productos de sellado, protección catódica. • CC ZIMER INTERNACIONAL S.A., proveedores de maquinaria de construcción vial. • CC ALEQUIP S.A., proveedores de maquinaria y equipos viales. • CC FINNING ARGENTINA S.A., proveedores de alquiler de equipos para la construcción
13.B.j)	Compromiso de los proveedores (ANEXO X).	SI	166-176	

Handwritten signatures and initials

<p>Art 5</p>	<p>Certificado de capacidad de contratación del Registro Nacional de Constructores de Obra Pública.</p>	<p>SI</p>	<p>2464</p>	<p>Mediante Nota ENARSA Nº 0027/18 de fecha 17/01/18 se solicitó lo siguiente: <i>"De fs. 166 a 176 presenta copia simple de documentación correspondiente a lo dispuesto en el artículo 13.B.i) (Carta compromiso de Proveedores). En tal sentido, conforme lo exigido en el artículo 13.3 del PCGE, se solicita presentar copia certificada de dicha documentación."</i></p> <p>El oferente responde mediante nota de fecha 23/01/18 donde acompaña copia certificada de los compromisos de los proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CCFLUID TECHNICAL SOLUTIONS S.A., proveedores de válvulas manuales y actuadores de potencia. • CC ESTUAQUIO DANIEL MANICONE S.A., proveedores de juntas aislantes monolíticas. • CC WENLEN S.A., proveedores de válvulas esféricas. • CC TORMENE AMERICANA S.A., proveedores de equipos para tratamiento, plantas de regulación y medición de gas. • CC CINTOLO HNOS. MET. SACI proveedores de accesorios de cañería para soldar. • CC AIB PROTECCION CATODICA S.R.L, proveedores de servicios de protección catódica. • CC TYC S.A., proveedores de tanques de choque, filtros separadores. • CC EMERSON ARGENTINA S.A.-proveedor de instrumentación. • CC FUTURA HNOS., proveedores de bridas, tapas de cierre y accesorios • CC DINATECNICA S.A., proveedores de productos de sellado, protección catódica. • CC ZIMER INTERNACIONAL S.A., proveedores de maquinaria de construcción vial. • CC ALEQUIP S.A., proveedores de maquinaria y equipos viales. • CC FINNING ARGENTINA S.A., proveedores de alquiler de equipos para la construcción <p>CERT RNCOP SUPERCEMENTO: Certificado valido al 31/07/18 CERT RNCOP CONTRERAS HNOS.: Certificado valido al 30/09/18</p>
--------------	---	-----------	-------------	--

Handwritten signatures and initials.

ANEXO II

**INFORME SOBRE LOS ASPECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL GNEA N^{RO} 01/2017**

Vuu

ANEXO II

INFORME SOBRE LA CAPACIDAD ECONÓMICA - FINANCIERA

I. OBJETO

El presente documento tiene por finalidad la evaluación de los Antecedentes Empresariales y Económicos - Financieros de las propuestas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional GNEA N° 01/2017 destinada a la contratación de la ingeniería, provisión de equipos y materiales, construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA) EPC 1 – Provincia de Salta.

II. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA (13.1."D"); y 17 del PCGE)

ALCANCE

En primer término, se procedió a verificar que los proponentes presentaran los dos (2) últimos balances de cierre de ejercicio de cada oferente, debidamente suscriptos por Contador Público y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, conforme lo requerido por el art 13.1.D del Pliego, que dispone lo siguiente:

"D) Antecedentes Empresariales y Económicos-Financieros

a) Últimos DOS (2) balances de cierre de ejercicio: dichos balances deberán estar suscriptos por Contador Público y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cuando la fecha de cierre del último ejercicio del último balance sea igual o mayor a seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura, deberá presentarse un estado de situación patrimonial correspondiente al período comprendido entre la fecha del último balance aprobado y 30 días corridos previos a la fecha límite para la presentación de oferta. Cabe destacar que el Estado de Situación Patrimonial al que se hace referencia deberá ser suscripto por Contador Público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas."

Una vez verificada la presentación de tales documentos y que los mismos cumplieran con los aspectos formales que se requirieron a través de la disposición del pliego arriba transcrita, se

procedió a realizar un análisis sobre esa información recibida, siguiendo los lineamientos establecidos en el Artículo 17. – Antecedentes Mínimos Económicos – Financieros, que indica lo siguiente:

“17. ANTECEDENTES MÍNIMOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS

Los Antecedentes Económicos – Financieros se calificarán sobre la base de la información proporcionada por los oferentes en cumplimiento de lo solicitado en los Pliegos y de aquella información complementaria o ampliatoria que la Comisión Evaluadora obtenga como consecuencia de las inspecciones, verificaciones y toda otra diligencia llevada a cabo durante la etapa de evaluación de las propuestas.

Para los índices especificados en el Cuadro 1, los oferentes deberán cumplir con el valor establecido para cada uno de ellos.

El valor de cada índice del oferente se calculará como el promedio simple del valor del índice obtenido en cada uno de los DOS (2) últimos Balances de cierre de ejercicio presentados de conformidad con lo especificado en el artículo 13.1.- CONTENIDO DEL SOBRE Nº 1, ítem D, Antecedentes Empresariales y Económicos Financieros para el apartado 1, de este Pliego.

En el caso de que el oferente sea una Unión Transitoria (UT) o Consorcio, se considerará el valor del índice del oferente en su conjunto calculado de la siguiente forma:

$$IUT = ([IEMPRESA1 \times P1] + [IEMPRESA2 \times P2] + \dots + [IEMPRESA n \times Pn])$$

Donde:

I EMPRESA 1...n = Valor del Índice correspondiente a cada una de las empresas que conforman la UT. Se calculará promediando los Índice que surjan de los últimos DOS (2) Balances.

P1...n = Representa la participación porcentual de cada uno de los miembros de la UT.

I UT = Es el valor del indicador obtenido para la UT

Cuadro 1 – Indicadores Económicos Financieros

B	Índice	Composición	Valor
B1	Rentabilidad sobre el Patrimonio Neto	Utilidad Neta / Patrimonio Neto	Mayor a 2%
B2	Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor que 0,6
B3	Solvencia	Patrimonio Neto / Pasivo Total	Mayor que 0,3

De no reunir los requisitos mínimos, la oferta será considerada como "Inadmisibile".

EVALUACIÓN DE CADA OFERENTE EN PARTICULAR

- OFERENTE 1: BTU S.A.

Se realizó el análisis de los últimos dos balances de cierres de ejercicio presentados. Al respecto, surgieron los siguientes indicadores de Liquidez, de Solvencia y de Rentabilidad sobre Patrimonio Neto:

ÍNDICE	BTU S.A.	
	31/03/2016	31/03/2017
Rentabilidad sobre el Patrimonio Neto Utilidad Neta / Patrimonio Neto	25,04%	16,18%
Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente	5,12	14,33
Solvencia Patrimonio Neto / Pasivo Total	5,14	16,51

	BTU S.A.
Rentabilidad sobre el Patrimonio Neto (%)	20,61%
Liquidez (0,6)	9,73
Solvencia (0,3)	10,83

Por otra parte, y en función de las fechas de cierre de ejercicio contable de cada empresa, en la Oferta de **BTU S.A.** no se observó la presentación del Estado de Situación Patrimonial correspondiente al período transcurrido entre la fecha del último balance aprobado y 30 días corridos previos a la fecha límite para la presentación de oferta debidamente suscriptos por Contador Público y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Es por ello que, con fecha 04 de enero de 2018, se requirió a este oferente que presente el Estado de Resultados fechado 30 días corridos antes de la fecha de apertura.

Con fecha 10 de enero de 2018, el oferente respondió acompañando la documentación solicitada. Asimismo, y en una segunda revisión de la propuesta, se observó el Estado de Situación Patrimonial en la presentación original, dando cumplimiento a este requisito y constatándose que cumple con el principio de empresa en marcha.

Primera conclusión: Como se puede apreciar de los Estados Contables sujetos a análisis, los valores de los indicadores expuestos alcanzan los mínimos requeridos en el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para cumplir con los antecedentes Económico – Financieros.

- **OFERENTE 2: TECHINT CÍA. TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. - PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F.E.I.**

Se realizó el análisis de los últimos dos balances de cierres de ejercicio presentados. Todos los valores son calculados según la fórmula establecida en el artículo 17. ANTECEDENTES MÍNIMOS ECONÓMICOS – FINANCIEROS. Porcentaje de Participación de UTE (Conforme surge de la Oferta): TECHINT CÍA. TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. (Porcentaje de Participación 80%) - PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F.E.I. (Porcentaje de Participación 20%). Al respecto, surgieron los siguientes indicadores de Liquidez, de Solvencia y de Rentabilidad sobre Patrimonio Neto:

TECHINT CÍA. TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. - PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F.E.I.				
INDICADOR	TECHINT CÍA. TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I.		PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F.E.I.	
	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2016
	Indicador de Liquidez	6,23%	1,82%	24,53%

Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,39	1,25	2,37	2,47
Solvencia (Activo Neto / Pasivo Total)	1,07	1,11	1,88	1,56

	TECHINT CÍA. TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F.E.I.
Rentabilidad sobre el Patrimonio Neto	5,73%
Liquidez > 0,6	1,54
Solvencia > 0,8	1,22

Por otra parte, y en función de las fechas de cierre de ejercicio contable de cada empresa, en la Oferta de **TECHINT CÍA. TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I.** y **PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F.E.I.** se observó que la presentación de los Estados de Situación Patrimonial correspondientes al período transcurrido entre la fecha del último balance aprobado y 30 días corridos previos a la fecha límite para la presentación de oferta, debidamente suscriptos por Contador Público y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, no cumplía con este requisito ya los Informes presentados son de fecha 31/08/2017.

Es por ello que, con fecha 04 de enero de 2018, se requirió a este oferente que presente el Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados fechado 30 días corridos antes de la fecha de apertura.

Con fecha 16 de enero de 2018, el oferente respondió acompañando la documentación solicitada e indicando que *en Relación al Estado de Situación Patrimonial se encuentra presentado dentro de los Estados Financieros al 31/12/2016 que forman parte de la propuesta dando cumplimiento a este requisito y constatándose que cumple con el principio de empresa en marcha.*

Primera conclusión: Como se puede apreciar de los Estados Contables sujetos a análisis, los valores de los indicadores expuestos alcanzan los mínimos requeridos en el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para cumplir con los antecedentes Económico – Financieros.

Handwritten signature and initials.

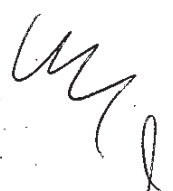
• **OFERENTE 3: CONTRERAS HNOS. S.A.I.C.I.F.A.G. y M. - SUPERCEMENTO S.A.I.C.**

Se realizó el análisis de los últimos dos balances de cierres de ejercicio presentados. Todos los valores son calculados según la fórmula establecida en el artículo 17. ANTECEDENTES MÍNIMOS ECONÓMICOS – FINANCIEROS. Porcentaje de Participación de UTE (Conforme surge de la Oferta): CONTRERAS HNOS. S.A.I.C.I.F.A.G. y M. (Porcentaje de Participación 50%) - SUPERCEMENTO S.A.I.C. (Porcentaje de Participación 50%). Al respecto, surgieron los siguientes indicadores de Liquidez, de Solvencia y de Rentabilidad sobre Patrimonio Neto:

INDICE	CONTRERAS HNOS. S.A.I.C.I.F.A.G. y M. - SUPERCEMENTO S.A.I.C.			
	CONTRERAS HNOS. S.A.I.C.I.F.A.G. y M.		SUPERCEMENTO S.A.I.C.	
	31/03/2016	31/03/2017	31/01/2016	31/01/2017
Rentabilidad sobre el Patrimonio Neto Utilidad Neta / Patrimonio Neto	6,20%	3,87%	5,40%	8,51%
Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,17	1,14	1,29	1,42
Solvencia Patrimonio Neto / Pasivo Total	0,34	0,31	0,50	0,29

	CONTRERAS HNOS. S.A.I.C.I.F.A.G. y M. - SUPERCEMENTO S.A.I.C.
Rentabilidad sobre el Patrimonio Neto	6,00%
Liquidez - 2016	1,26
Solvencia 2016	0,36

Por otra parte, y en función de las fechas de cierre del ejercicio contable de cada empresa, en la Oferta de **CONTRERAS HNOS. S.A.I.C.I.F.A.G. y M. - SUPERCEMENTO S.A.I.C.** se observó que la presentación de los Estados de Situación Patrimonial de correspondientes al período transcurrido entre la fecha del último balance aprobado y 30 días corridos previos a la fecha límite para la presentación de oferta debidamente suscriptos por Contador Público y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, no cumplieran con este requisito ya los Informes presentados en la propuesta son de fecha 31/10/2017.



Es por ello que, con fecha 04 de enero de 2018, se requirió a este oferente presente el Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados fechado 30 días corridos antes de la fecha de apertura.

Con fecha 16 de enero de 2018, el oferente respondió acompañando la documentación solicitada dando cumplimiento a este requisito y constatándose que cumple con el principio de empresa en marcha.

Primera conclusión: Como se puede apreciar de los Estados Contables sujetos a análisis, los valores de los indicadores expuestos alcanzan los mínimos requeridos en el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para cumplir con los antecedentes Económico – Financieros.

- **OFERENTE 4: SERVICIOS VERTÚA S.A.**

En virtud de lo establecido en el Informe sobre los antecedentes Legales e Institucionales no se procedió a la evaluación de la Oferta presentada por éste proponente para determinar la capacidad económica – financiera.

- **OFERENTE 5: VÍCTOR M. CONTRERAS Y CIA S.A.**

Se realizó el análisis de los últimos dos balances de cierres de ejercicio presentados. Al respecto, surgieron los siguientes indicadores de Liquidez, de Solvencia y de Rentabilidad sobre Patrimonio Neto:

INDICADOR	VÍCTOR M. CONTRERAS Y CIA S.A.	
	30/06/2016	30/06/2017
Indicador de Liquidez (Liquidez Corriente)	26,43%	35,57%
Indicador de Solvencia (Solvencia Corriente)	1,40	1,58

Handwritten signature/initials.

Solvencia Patrimonio Neto / Pasivo Total	0,65	0,82
---	------	------

	VÍCTOR M. CONTRERAS Y CIA S.A.
Rentabilidad sobre el Patrimonio Neto > 2%	31,00%
Liquididad > 0,5	1,49
Solvencia > 0,3	0,74

Por otra parte, y en función de las fechas de cierre de ejercicio contable, **VÍCTOR M. CONTRERAS Y CIA S.A.** no presentó el Estado de Situación Patrimonial correspondientes al período transcurrido entre la fecha del último balance aprobado y 30 días corridos previos a la fecha límite para la presentación de oferta, debidamente suscriptos por Contador Público y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Es por ello que, con fecha 18 de enero de 2018, se requirió a este oferente que presente el Estado de Situación Patrimonial fechado 30 días corridos antes de la fecha de apertura.

Con fecha 25 de enero de 2018, el oferente respondió acompañando la documentación solicitada, dando por cumplido este requerimiento y constatándose que cumple con el principio de empresa en marcha.

Primera conclusión: Como se puede apreciar de los Estados Contables sujetos a análisis, los valores de los indicadores expuestos alcanzan los mínimos requeridos en el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para cumplir con los antecedentes Económico – Financieros.

III. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN (Art. 5 PCGE)

ALCANCE

Seguidamente, se procede a tratar el aspecto vinculado a la capacidad de contratación de cada oferente, conforme lo estipulado por el art. 5 del Pliego, que indica lo siguiente:

"5. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

Para presentarse en esta licitación, el oferente deberá presentar certificado válido acreditando su capacidad de contratación actualizada, expedido por el Registro Nacional de Constructores de

Obras Públicas, conforme al Dto. 1724/93, Disposición S.O. y S.P. 18/94 (Bol. Of. 01/06/94). A estos efectos la obra se define como Ingeniería.

En el supuesto de presentarse a esta licitación una UT o Consorcio, la capacidad de contratación de esa agrupación será la que resulte de sumar las correspondientes capacidades de sus integrantes.

La capacidad de contratación para licitar deberá ser igual o superior al resultado de la siguiente fórmula, la que se calculará para cada oferente de acuerdo al presupuesto oficial.

$CC = (POR \times 12) / PE$
CC: capacidad de contratación anual
POR: presupuesto oficial definido en el artículo 2.
PE: plazo de ejecución de la obra en meses o fracción

En tal sentido, en primer lugar determinó el monto de la capacidad de contratación exigida, aplicando la fórmula arriba transcrita, donde se completaron los valores de la misma de la siguiente manera, siguiendo para ello la información que surge del Pliego:

POR: \$ 1.203.000.000 (Presupuesto oficial previsto en el art. 2 del Pliego).

PE: 9,87 meses. (Resulta de dividir 300 días -plazo de entrega de la obra según art. 40 del Pliego- por 30.41, que es el promedio de días que contiene un mes).

En consecuencia se multiplicó \$ 1.203.000.000 por 12 meses y a ese resultado se lo dividió por 9,87 meses, de donde se determinó que la capacidad de contratación requerida alcanza los \$ 1.462.613.981,76.

Luego de ello se procedió a efectuar el mencionado análisis en base a los certificados expedidos por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas acompañados por cada uno de los oferentes, y sus integrantes.

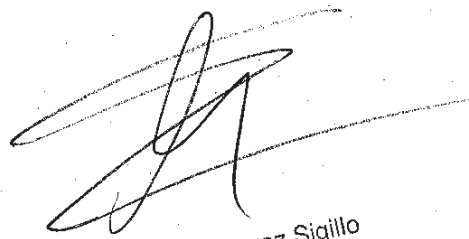
En el siguiente cuadro se expone la capacidad de contratación de los oferentes, sumados la de sus integrantes en caso de UT o Consorcio, conforme lo previsto en el art. 5 del Pliego:

OFERENTE	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	EVALUACIÓN
BTU S.A.	\$ 17.631.476.854	Cumple
TECHINT CÍA. TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. - PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F.E.I.	<p style="text-align: center;">\$ 23.555.847.701</p> <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p>1. TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. Ingeniería De Contratación: 15.321.511.302</p> <p>2. PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F.e.I Ingeniería De Contratación: 8.234.336.399</p>	Cumple
CONTRERAS HNOS. S.A.I.C.I.F.A.G. y M. - SUPERCEMENTO S.A.I.C.	<p style="text-align: center;">\$ 9.908.620.015</p> <hr style="width: 20%; margin: auto;"/> <p>1. CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F.A.G y M. Ingeniería De Contratación: 5.711.678.801</p> <p>2. SUPERCEMENTO S.A.I.C. Ingeniería De Contratación: 4.196.941.214</p>	Cumple
VÍCTOR M. CONTRERAS Y CIA S.A.	\$ 1.979.283.638	Cumple

Handwritten signature

IV. CONCLUSIÓN FINAL

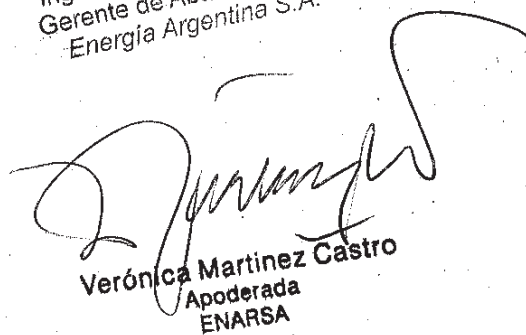
- **OFERENTE 1: BTU S.A.:** En virtud de todo lo expuesto, se concluye que la propuesta presentada por **BTU S.A.** cumple con los distintos aspectos que hacen a la capacidad económico-financiera requerida en el Pliego del presente llamado.
- **OFERENTE 2: TECHINT CÍA. TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. - PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F.E.I. - UTE:** En virtud de todo lo expuesto, se concluye que la propuesta presentada por **TECHINT CÍA. TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. - PANEDILE ARGENTINA** cumple con los distintos aspectos que hacen a la capacidad económico-financiera requerida en el Pliego del presente llamado.
- **OFERENTE 3: CONTRERAS HNOS. S.A.I.C.I.F.A.G. y M. - SUPERCEMENTO S.A.I.C. - UTE:** En virtud de todo lo expuesto, se concluye que la propuesta presentada por **CONTRERAS HNOS. S.A.I.C.I.F.A.G. y M. - SUPERCEMENTO S.A.I.C.** cumple con los distintos aspectos que hacen a la capacidad económico-financiera requerida en el Pliego del presente llamado.
- **OFERENTE 4: SERVICIOS VERTÚA S.A.:** En virtud de lo establecido en éste Informe, no se procedió a la evaluación de la Oferta presentada por éste proponente para determinar la capacidad económica – financiera.
- **OFERENTE 5: VÍCTOR M. CONTRERAS Y CIA S.A.:** En virtud de todo lo expuesto, se concluye que la propuesta presentada por **CONTRERAS HNOS. S.A.I.C.I.F.A.G. y M. - SUPERCEMENTO S.A.I.C.** cumple con los distintos aspectos que hacen a la capacidad económico-financiera requerida en el Pliego del presente llamado.



Ing. Emiliano Perez Sigillo
Gerente de Abastecimiento
Energía Argentina S.A.



Ing. Rigoberto Mejía Aravena
Apoderado
Energía Argentina S.A



Verónica Martínez Castro
Apoderada
ENARSA

Anexo III

**Informe sobre los aspectos técnicos previstos en el Pliego de la Licitación
Pública Nacional GNEA N° 01/2017**

1142

I. OBJETO

El presente informe tiene por objeto la verificación del cumplimiento de los criterios de admisibilidad técnica de las ofertas y la evaluación técnica de las mismas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° GNEA N° 01/2017 para la contratación de ingeniería, provisión de equipos y materiales y construcción. EPC 1 Salta.

II. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD TÉCNICA (arts. 13.1.C. y 17.1)

1. ALCANCE

A)- En primer término se procedió al examen de los antecedentes en obras similares presentados por los oferentes en cumplimiento de lo previsto en el art. 13.1.C.a) del Pliego para determinar si alcanzan los requisitos mínimos establecidos en su art. 17.1 cuyo texto se transcribe a continuación:

"17.1 – ANTECEDENTES MÍNIMOS CONTRACTUALES

Deberá presentarse documentación que acredite la construcción por parte del oferente de por lo menos doscientos cincuenta (250) km. de gasoductos de alta presión, según la definición de la norma NAG-100, Sección 3, punto 7, en la República Argentina, en los últimos diez (10) años en diámetros iguales o mayores a 14".

El oferente deberá como condición adicional, haber realizado al menos ciento veinte (120) km. de los indicados como antecedentes, en una campaña que no haya excedido el plazo de un año. A tal efecto por campaña se entenderá un año calendario íntegro.

Los antecedentes de construcción podrán haberse realizado en forma individual o bien por una UT o Consorcio.

En el supuesto de presentar el oferente antecedentes en los cuales haya participado asociado con otras empresas en una UT o Consorcio, dichos antecedentes serán considerados en la proporción de su participación.

En el caso de presentarse una UT o Consorcio de Cooperación, no podrán desempeñar las tareas de dirección de la obra aquellas integrantes de la UT o Consorcio que no acrediten una experiencia mínima en la construcción de al menos de ciento veinte (120) km. de gasoductos de alta presión conforme lo estipulado en el presente artículo en un año calendario.

Los Oferentes deberán acreditar que de los 120 km de gasoductos construidos en un año calendario, sesenta (60) km corresponden a una única traza.

El oferente deberá completar la siguiente planilla. En caso de UT o Consorcio se deberá presentar una por cada empresa que la integre:



Año de Ejecución	Nombre del Gasoducto	Participación %	Longitud en Km.
.....
.....
.....

Los antecedentes presentados por los oferentes deberán cumplir con los alcances normativos previstos en la Sección 1 de la NAG-100."

B)- Por otra parte, también se evaluaron los demás antecedentes acompañados en las propuestas de los oferentes vinculados a los restantes aspectos previstos en los literales a) a f) del art. 13.1.C.del Pliego para acreditar la capacidad técnica de los proponentes.

A continuación se transcriben los requerimientos del Pliego en dichos literales:

"C) Antecedentes para determinar la Capacidad Técnica

a) El oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que indique los contratos y órdenes de compra de temática y envergadura similares a la que se licita, incluyendo localización, una breve descripción del objeto de contratación, información del cliente, tipo de obra, cantidades provistas, fecha de inicio, y de finalización y monto de cada contrato. ENARSA se reserva el derecho de solicitar la documentación tendiente a demostrar la información consignada en la declaración jurada y/o el desempeño del oferente en dichos contratos.

En caso que los oferentes hayan participado de obras de gasoductos donde el comitente haya sido ENARSA, ya sea directamente o en UT ó como subcontratista, deberá incluir, además de otros contratos u órdenes de compras, éstos antecedentes dentro de la declaración jurada.

Las obras de gasoductos licitadas por ENARSA son: a) Gasoducto Juana Azurduy, b) Gasoducto GNL Escobar, c) Alimentación a la Central Térmica de Ensenada de Barragán, d) Gasoducto de Alimentación a la Central Térmica de Brigadier López. Copias certificadas de los certificados de ejecución de los contratos y órdenes de compra mencionados en el punto precedente. También se deberá indicar claramente los datos de contacto de los comitentes de las obras que el oferente presente.

b) Procedimientos de aseguramiento de calidad.

c) *Manuales de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional, y Manual de Respuesta ante emergencia. Asimismo, deberá presentar la documentación correspondiente a los Procedimientos Ambientales basados en el Programa de Gestión Ambiental (PGA) descrito en el EIA.*

d) *Designación del profesional que actuará en carácter de Representante Técnico, con la conformidad de dicho profesional respecto de la designación y su Currículum Vitae.*

e) *Información relativa a la idoneidad de planteles humanos, materiales, medios económicos y técnicos, que permitan verificar que el Oferente se encuentra en condiciones de cumplimentar las obligaciones emergentes del presente pliego.*

f) *Los oferentes deberán acompañar a su oferta toda la documentación tendiente a posibilitar la evaluación técnica de la propuesta."*

2. EVALUACIÓN DE LOS PUNTOS MENCIONADOS EN ESTE CAPÍTULO

Seguidamente se expondrán los resultados de la evaluación realizada sobre cada oferente para determinar su capacidad técnica:

1 Oferente BTU

i) A continuación se detallan los antecedentes presentados por el oferente como correspondientes a gasoductos de alta presión y que declara haber construido dentro de los últimos 10 años (anteriores a la fecha de presentación de ofertas), en la República Argentina, en diámetros iguales o mayores a 14" y que cumplen con los alcances normativos previstos en la Sección 1 de la NAG-100.

AÑO	NOMBRE DEL GASODUCTO	PARTICIPACION %	LONGITUD (Km)
2008	Campo boleadora - Calafate	100%	180,1
2009	Esperanza - Río Turbio	100%	152,3
2012	Ampliación Gasoducto Troncal Norte	100%	13,01
2013	Ampliación Gasoducto Troncal Norte	100%	126,08
2014	Ampliación Gasoducto Troncal Norte	100%	49,17
TOTAL			520.66

Respecto de este oferente, el proponente TECHINT – PANEDILE (UT) observó que: De las Obras declaradas “Campo Boleadora – Calafate y Esperanza – Río Turbio” no adjunta documentación que pueda determinar qué cantidad de kms de ductos fueron instalados mayores de 14”. Tal observación no tiene asidero toda vez que ese presenta subsanación mediante nota del 07-02-2018 cumpliendo con lo requerido por pliego.

Por otra parte con fecha 31-01-2018, se requirió a este oferente que aclare y/o subsane los siguientes aspectos vinculados con este requisito, en los siguientes términos: “A fin de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 13.1.C.a del Pliego, se solicita que precise, respecto de la Obra denominada Gasoducto de Alimentación a Río Turbio presentada en su oferta como antecedente (folio 110), cuantos kilómetros de los allí mencionados corresponden a cañería de 14. Asimismo, deberá acompañar la documentación que demuestre la veracidad de la información consignada.”

Con fecha 07-02-2018, el oferente acompañó una constancia de ejecución de las obras indicadas como “Gasoducto de Alimentación a El Calafate” y “Gasoducto de Alimentación a Río Turbio” corresponden al mismo contrato “Sistema de Expansión de Gasoductos de la Provincia de Santa Cruz, siendo las obras ejecutadas en forma continua y sin interrupción, indicando que para estos la cantidad de km mayor a Ø14” son 106.473 correspondiendo 26.470 km a Calafate y 80.003 km a Río Turbio.

Con fecha 22-02-2018 se recibió documentación de un mismo tenor y al mismo efecto que la documentación que acompaño a notas del 25 de enero y 7 de febrero sin ninguna modificación más allá de la correspondiente firma del Representante Legal, tal lo solicitado en la nota ENARSA 066/2018, quedando la tabla de Antecedentes de la siguiente forma:

AÑO	NOMBRE DEL GASODUCTO	PARTICIPACIÓN %	LONGITUD (Km)
2008	Campo boleadora - Calafate	100%	26.47
2009	Esperanza - Río Turbio	100%	80.00
2012	Ampliación Gasoducto Troncal Norte	100%	13,01
2013	Ampliación Gasoducto Troncal Norte	100%	126,08
2014	Ampliación Gasoducto Troncal Norte	100%	49,17
TOTAL			294.73

Del cuadro expuesto resulta que este oferente superó el mínimo de 250 km previsto en el Pliego.

Por otra parte, respecto del requisito consistente en haber realizado al menos ciento veinte (120) km. de los indicados como antecedentes, en una campaña que no haya excedido el plazo de un año, este oferente lo acredita con la obra

de Ampliación Gasoducto Troncal Norte, consistente en 126.08km realizado en el año 2013.

Asimismo, esos 126,08 km corresponden a la traza del Gasoducto Troncal Norte, por lo que también se acredita el cumplimiento del requisito previsto en el Pliego, consistente en que sesenta (60) km corresponden a una única traza.

Por lo indicado precedentemente, se consideran cumplido los requerimientos del pliego en lo que los antecedentes contractuales se refiere.

Calificación: Cumple punto i)

Primera conclusión: Los antecedentes contractuales presentados resultan suficientes para calificar técnicamente.

ii) A continuación se analizará la documentación presentada por el oferente para dar cumplimiento a los literales a) a f) del art. 13.1.C. del Pliego.

1. Procedimientos de aseguramiento de calidad.

El proponente presenta un Plan de Calidad (fs. 112 a 121), adecuado a las características de los trabajos solicitados en los Pliegos. En efecto, contiene la estructura necesaria para realizar el seguimiento, medición, análisis, controles y la implementación de las acciones mediante procedimientos, instructivos, especificaciones, planos, registros, organigrama, mapa de proceso y flujograma reflejando la planificación en un Plan de Inspección y Ensayo.

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

2. Manuales de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional, y Manual de Respuesta ante emergencia. Documentación correspondiente a los Procedimientos Ambientales basados en el Programa de Gestión Ambiental (PGA) descrito en el EIA.

El proponente acompaña un Manual del Sistema Integrado de Gestión y anexos (fs. 123 a 167), adecuado a las características de los trabajos solicitados en los Pliegos. En efecto abarca los métodos y recursos necesarios para conducir y desarrollar las actividades de los procesos en conjunto con la seguridad y la salud del recurso humano y el cuidado del medio ambiente.

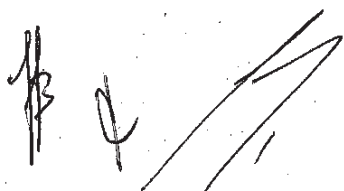
No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

3. Designación del profesional que actuará en carácter de Representante Técnico, con la conformidad de dicho profesional respecto de la designación y su Currículum Vitae.

El oferente propone como Representante Técnico a un Ingeniero, respecto del cual adjunta su CV (fs 174 a 179). Dicho profesional presta su consentimiento y



reúne los requisitos solicitados por Pliego: ser un ingeniero u otra persona técnicamente competente.

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

4. Información relativa a la idoneidad de planteles humanos, materiales, medios económicos y técnicos, que permitan verificar que el Oferente se encuentra en condiciones de cumplimentar las obligaciones emergentes del presente pliego.

Presenta CVs de personal idóneo (fs, 184 a 254), y Organigrama adecuado a la característica de los trabajos solicitados en los Pliegos. En efecto el personal presentado acredita antecedentes en obras similares.

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

5. Los oferentes deberán acompañar a su oferta toda la documentación tendiente a posibilitar la evaluación técnica de la propuesta.

No acompaña documentación adicional, siendo suficiente la presentada para acreditar el cumplimiento de los apartados precedentes.

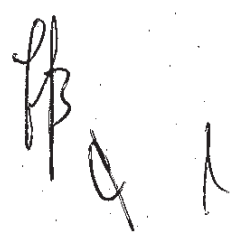
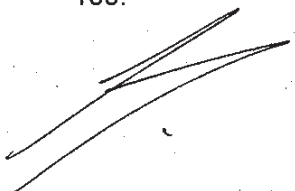
No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

Segunda conclusión: Los antecedentes presentados resultan suficientes para calificar técnicamente.

2 SUPERCEMENTO - CONTRERAS HNOS (UT)

- i) A continuación se detallan los antecedentes presentados por el oferente como correspondientes a gasoductos de alta presión y que declara haber construido dentro de los últimos 10 años (anteriores a la fecha de presentación de ofertas), en la República Argentina, en diámetros iguales o mayores a 14" y que cumplen con los alcances normativos previstos en la Sección 1 de la NAG-100.



ÍTEM	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	MONTO CONTRACTUAL*	PERIODO	
					INICIO	FIN
	ENERGIA ARGENTINA S.A. (Enarsa)	<p>"Gasoducto del Noroeste Argentino (GNEA) - EPC 6"</p> <p>Construcción y montaje de 214,6 km de gasoducto de 24" que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trampas de scrapper de lanzamiento y de recepción • Provisión e instalación de 6 válvulas de bloqueo y de línea • Provisión e instalación de 2 válvulas de bloqueo de línea de derivaciones a futuras plantas compresoras. • Provisión e instalación de 3 válvulas de derivación a futuras localidades • Provisión e instalación de 8 válvulas de derivación y 8 ESM y ERP en Florencia, Las Toscas, Obligado, Villa Ocampo, Las Garzas, Avellaneda, Malabrigo y Vera • Provisión e instalación de cañería de PE a la salida de las ERP • Provisión y tendido del bituro y FO <p>Alcance de los Trabajos: Ingeniería de detalle, Ingeniería de campo, servicios técnicos y profesionales, instalaciones temporarias, herramientas, equipos, instrumentos, transporte, construcción, compras, suministros de materiales, precomisionado, asistencia al comisionado y a la puesta en marcha</p>	Chaco y Santa Fe, ARGENTINA	\$ 1.299.581.775,00	Ene-15	Sep-17 (Completamiento Mecánico)
2**	ENERGIA ARGENTINA S.A. (Enarsa)	<p>"Gasoducto del Noroeste Argentino (GNEA) - Renglón N° 3"</p> <p>265 km de gasoducto de 24" que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tapa de scapper intermedia (PK 0+000, PK 79+776, PK 173+134) • Provisión e instalación de válvulas de bloqueo y de línea • Provisión e instalación de válvulas para 	Santa Fe, ARGENTINA	\$ 1.094.570.371,17	Ago-14	Ago-16 (Completamiento Mecánico)

[Handwritten scribbles]

[Handwritten initials]

<p>ENRESE S.A. OSCAR CALVET SUPERCENTRO S.L.S. ING. IGNACIO OLIVERA</p>		<p>alimentación a: San Javier, San Cristóbal, Helvencia, Laguna Paiva y Gobernador Candiotti</p> <ul style="list-style-type: none"> Provisión e instalación de una estación de medición y regulación para abastecer a: Margarita, Calchaquí, Pedro Gómez Celso, Vera y Pintado, La Criolla, Gobernador Crespo, Colonia Silva, Marcelino, Escalada, San Cristóbal, Ramayón, San Justo, Videla, Emilia, Llambi Campbell y Nelson Provisión y tendido del trituro y FO <p>Tie In con el gasoducto que alimenta la CT Brigadier López:</p> <p><u>Alcance de los Trabajos:</u> Ingeniería de detalle, Ingeniería de campo, servicios técnicos y profesionales, instalaciones temporarias, herramientas, equipos, instrumentos, transporte, construcción, compras, suministros de materiales, precomisionado, asistencia al comisionado y a la puesta en marcha</p>				
3	<p>ISOLUX INGENIERIA S.A. - IECSA S.A. UTE</p>	<p>Gasoducto de alimentación a la central termoeléctrica Brigadier López. Comitente ENARSA. - Construcción, pruebas y asistencia para la puesta en marcha de 19 km de gasoducto de 24" incluyendo la provisión de mano de obra, equipos para la construcción, cañerías, accesorios y válvulas menores a 6 pulgadas, instalaciones de superficies y complementarias, la instalación de una estación de separación filtrado y medición y el tendido de fibra óptica.</p>	<p>Santa Fé ARGENTINA</p>	<p>AR\$ 33.227.840</p>	<p>Ene-12</p>	<p>Nov-12</p>
4	<p>CONSTRUTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.</p>	<p>Ampliación de la capacidad de transporte firme de gas 2006-2008. Construcción de loops de 24" y 30" en los gasoductos Gral. San Martín, Norte y Centro Oeste. Hito 1 - Construcción de 343,54 km. Hito 2 - Construcción de 115,95 km</p>	<p>Sur y Noroeste de la República ARGENTINA</p>	<p>AR\$ 477.079.070</p>	<p>Oct-07</p>	<p>Feb-12</p>

5	PAN AMERICAN ENERGY LLC. SUC. ARGENTINA	Construcción de 3,8 km de flowline de 8" y 57 km de gasoducto de 14" incluyendo las instalaciones de cabeza de pozo, cluster y complementarias.	Provincia de Salta ARGENTINA	AR\$ 55.842.359	Jun-05	Sep-06
6	CONSTRUCTORA NORBERTO DDEBRECHT S.A.	Construcción de 143,15 Km de loops de 30" en el Gasoducto Gral. San Martín.	Provincias de Buenos Aires, Río Negro y Chubut ARGENTINA	AR\$ 69.396.598	Feb-05	Ago-05
7	TOTAL AUSTRAL S.A.	Construcción de 27 Km de gasoducto de 24", 2 km poliducto de 4" y 27 Km de fibra óptica en los yacimientos Carina y Aires.	Provincia de Tierra del Fuego ARGENTINA	AR\$ 10.343.000	May-04	Abr-05
8	REFINOR S.A.	Sistema de Captación Chango Norte - Mejora del gasoducto Telescópico. Construcción y montaje de 22,764 km de gasoducto (loop) de 30". Construcción y montaje de 24,545 km de gasoducto de 18". Montaje de 8 trampas de scraper, la ejecución de 2 cruces especiales y obras conexas.	Provincia de Salta ARGENTINA	AR\$ 7.795.764 US\$ 1.863.200	Nov-02	Oct-03
9	TRANSIERRA S.A.	Gasoducto Yacuriba - Río Grande (GASYRG) - Tramo II. Construcción de 202 Km de gasoducto de 32" entre la estación compresora Parapetí y la estación de medición de Río Grande y obras conexas.	Tarija, Chuquisaca y Santa Cruz BOLIVIA	US\$ 52.981.000	Dic-01	Dic-02
10	GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A. (BRITISH GAS) (PAN AMERICAN ENERGY)	Gasoducto Colonia - Montevideo Gasoducto Troncal Construcción de un gasoducto de 153 Km de 18" y otro de 1,2 km de 24". Los trabajos incluyeron los ramales de alimentación a ciudades aldeañas: 184 km con diámetros entre 3" y 16", 28 estaciones reguladoras de presión, 3 trampas de scraper y el sistema SCADA.	Colonia, San José, Canelones y Montevideo URUGUAY	US\$ 67.031.095	Dic-00	Dic-01

COMINER S.A. SUPERSEMENTO S.A.L.C.

Año de Ejecución	Nombre del gasoducto	Participación %	Longitud en kilómetros	Diámetro (pulgadas)
2007-2013	Amplicación de la capacidad de transporte firme de gas 2006-2008 Hitos I y II. Cliente Constructora Norberto Odebrecht S.A.	100%	563,40	30" y 36"
Fechas				
Detalle de los loops Construidos				
16/06/2008	Tramo Moy Aike (S38)	(*)	15	30
22/06/2008	Tramo Piedrabuena I (S07)	(*)	51	30
21/07/2008	Tramo Cerro Redondo (S37)	(*)	25	30
30/08/2008	Tramo Pico Truncado (S04)	(*)	18	30
27/09/2008	Tramo Dolavon (S09)	(*)	20	30
23/10/2008	Tramo Río Seco II (S11)	(*)	15	30
15/12/2008	Tramo 84 Tío Pujio-San Jerónimo (N14a)	(*)	52	30
16/12/2008	Tramo 66 Aldao-Barrancas (N18)	(*)	26	24
18/12/2008	Tramo Manantiales Behr I (S05)	(*)	22	30
12/03/2009	Tramo Piedrabuena II (S08)		9	30
01/04/2009	Tramo Bosque Petrificado IIa (S02a)		2,2	30
01/04/2009	Tramo Bosque Petrificado III (S03)		15	30
12/04/2009	Tramo 87 Ramallo-Cardales (N15)		12	30
22/05/2009	Tramo Manantiales Behr II (S06)		32	30
11/07/2010	Tramo 81B Tucuman Lavalle (N09)		33	30
15/01/2011	Tramo S53 Descarga PC Ordoqui		12	36
06/04/2011	Tramo S50 Tramo Desc. PC Magallanes		10	30
05/06/2011	Tramo S44 Tramo Desc. PC Piedrabuena		12	30
30/06/2011	Tramo 80 Miraflores-Lumbreras (N04)		30	30
15/08/2011	Tramo S45 Descarga PC San Julian		20	30
24/08/2011	Tramo S49 Descarga PC Río Colorado		20	30
29/08/2011	Tramo S52 Descarga PC Cerri		6	36
08/10/2011	Tramo S41 Descarga PC San Julian		25	30
01/10/2012	Tramo 75 a Pichanal Miraflores (N03a)		12,5	30
19/02/2013	Tramo 85 Leones-San Jerónimo (N35)		23,3	30
30/03/2013	Tramo 84a Tío Pujio Leones (N14a)		15,4	30
01/07/2013	Tramo 79 Dean Funes-Ferreyra (N13a)		30,3	30
			(*)Km Construidos en 2008	244
TOTAL				563.40

Del cuadro expuesto resulta que este oferente superó el mínimo de 250 km previsto en el Pliego.

Por otra parte, respecto del requisito consistente en haber realizado al menos ciento veinte (120) km. de los indicados como antecedentes, en una campaña que no haya excedido el plazo de un año, este oferente lo acredita con las obras de Moy Aike, Piedrabuena, Cerro Redondo, Pico Truncado, Dolavon, Río Seco, Tío Pujio – san Jerónimo, Aldao Barrancas y Manantiales Behr consistente en 244km, construidos durante el año 2008.

Asimismo, de esos 244 km, hay 60 km que corresponden a la traza del Gasoducto San Martín, por lo que también acredita el cumplimiento de tal previsión del Pliego.

No se tomaron en cuenta los antecedentes entregados en la oferta relativos a la construcción de los gasoductos 57 km Ø14" (Pan American), 143.15km loops Ø30" (Odebrech), 27km Ø24" (Total Austral), Sistema Captación Chango Norte (Refinor), Gasoducto Yacuiba (Transierra) y Gasoducto Colonia (Gto Cruz del Sir-British – Pan American) pues no cumplían con los requisitos de Gasoductos construidos dentro de los últimos 10 años (anteriores a la fecha de presentación de ofertas).

Respecto de este oferente, ningún proponente realizó observaciones.

Por otra parte con fecha 31-01-2018, se requirió a este oferente que aclare y/o subsane los siguientes aspectos vinculados con este requisito, en los siguientes términos: *"Del listado de obras similares a fs. 263 de su propuesta, se solicita que indiquen cuales de esos antecedentes se corresponden con los requerimientos previstos en el art.17.1 del Pliego, precisando respecto de cada uno de ellos la traza de gasoducto a la que corresponden. Clasificar."*

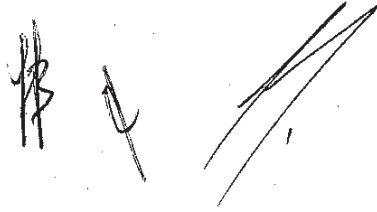
Con fecha 06-02-2018, el oferente respondió aclarando; con relación al listado de antecedentes de fs. 263 de su propuesta que: a) la longitud total de 563.4 km aplica para cumplir con el requisito estipulado en el artículo 17.1 del pliego en relación con la cantidad de km ejecutados durante los últimos 10 años. b) Los tramos indicados con (*), (que totalizan 244km) aplican para el cumplimiento de los requisitos de km de gasoducto ejecutados en un año calendario y km de gasoducto sobre una única traza. Con dicha aclaración se da por satisfecha el pedido requerido al Oferente en este aspecto. da cumplimiento con lo requerido.

A fs.69 de su propuesta, artículo primero, inciso B) se indica que la empresa Contreras Hnos será responsable de la dirección de la obra y teniendo en cuenta que los antecedentes presentados precedentemente corresponden a dicha empresa, se concluye que se cumple con el requisito previsto en el Pliego, a saber: "En el caso de presentarse una UT o Consorcio de Cooperación, no podrán desempeñar las tareas de dirección de la obra aquellas integrantes de la UT o Consorcio que no acrediten una experiencia mínima en la construcción de al menos de ciento veinte (120) km. de gasoductos de alta presión conforme lo estipulado en el presente artículo en un año calendario." (art. 17.1, 5º párrafo).

Calificación: Cumple punto i).

Primera conclusión: Los antecedentes contractuales presentados resultan suficientes para calificar técnicamente.

ii) A continuación se analizará la documentación presentada por el oferente para dar cumplimiento a los literales a) a f) del art. 13.1.C. del Pliego.



1. Procedimientos de aseguramiento de calidad.

El proponente presenta Procedimientos de aseguramiento de calidad (fs. 452 a 509), adecuado a las características de los trabajos solicitados en los Pliegos. En efecto, presenta un Plan de Calidad en el cual se describen las herramientas necesarias para la planificación, gestión del proyecto, medición, análisis y mejora continua del mismo; mediante la implementación de un sistema de administración de documentos y su respectivo control, la implementación de una política de calidad, seguridad, salud y ambiente; un organigrama de calidad; un Plan de inspección y Ensayos para cada etapa del proceso y sus instructivos operativos y un cronograma de auditorías de obra.

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

2. Manuales de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional, y Manual de Respuesta ante emergencia. Documentación correspondiente a los Procedimientos Ambientales basados en el Programa de Gestión Ambiental (PGA) descrito en el EIA.

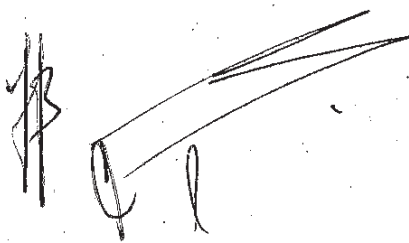
El proponente acompaña un Plan de Gestión de Seguridad y Ambiente y un Plan de Respuesta ante Emergencias (fs. 510 a 559), adecuados a las características de los trabajos solicitados en lo Pliegos. En efecto, presenta un plan de gestión de Seguridad, compuesto por las herramientas necesarias para llevar adelante la gestión de peligros y riesgos, la gestión ante agentes de riesgo, la gestión de capacitaciones y entrenamiento, la gestión de elementos de protección personal, la gestión de contingencias y emergencias, los controles operacionales, la gestión de flota vehicular, observaciones de seguridad y ambientes, auditorías gerenciales de seguridad y ambiente, gestión de riesgos previo a la ejecución de tareas, gestión de investigación de acontecimientos, gestión de estadísticas y desempeños de seguridad, procedimientos de trabajos específicos, gestión de seguridad y medioambiente para subcontratistas y proveedores, seguimiento legal y normativo de aplicación para cada proyecto y gestión de sustancias peligrosas; además de lo atinente al plan de gestión de ambiente, compuesto por un código de conducta ambiental, la gestión de aspectos e impactos ambientales, las gestión de residuos y el seguimiento legal y normativo de aplicación para cada proyecto. Además de ello, presenta un plan ante contingencias y emergencias en el que se establece la modalidad a seguir y la definición de la utilización de equipos específicos y personal capacitado para minimizar las consecuencias.

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

3. Designación del profesional que actuará en carácter de Representante Técnico, con la conformidad de dicho profesional respecto de la designación y su Currículum Vitae.



El Oferente propone como representante técnico a un Ingeniero, respecto del cual adjunta CV (fs. 560 a 566), dicho profesional presta su consentimiento y reúne los requisitos solicitados por Pliego: ser un ingeniero u otra persona técnicamente competente.

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

4. Información relativa a la idoneidad de planteles humanos, materiales, medios económicos y técnicos, que permitan verificar que el Oferente se encuentra en condiciones de cumplimentar las obligaciones emergentes del presente pliego.

El proponente presenta los recursos de las empresas (fs 567 a 608, 614 a 654 y 918 a 955), adecuado a las características de los trabajos solicitados en los Pliegos. En efecto, presenta para cada una de las integrantes de la UTE, un listado de equipos propios y una descripción general de cada empresa compuesta por todas las actividades desarrolladas por las mismas, obras de envergadura ejecutadas a lo largo de su historia y organigrama del personal clave.

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

5. Los oferentes deberán acompañar a su oferta toda la documentación tendiente a posibilitar la evaluación técnica de la propuesta.

No acompaña documentación adicional, siendo suficiente la presentada para acreditar el cumplimiento de los apartados precedentes.

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

Segunda conclusión: Los antecedentes presentados resultan suficientes para calificar técnicamente.

3 TECHINT - PANEDILE (UT)

i) A continuación se detallan los antecedentes presentados por el oferente como que correspondientes den a gasoductos de alta presión y que declara, haber construidos dentro de los últimos 10 años (anteriores a la fecha de presentación de ofertas), en la República Argentina, en diámetros iguales o mayores a 14" y que cumplen con los alcances normativos previstos en la Sección 1 de la NAG-100.

Año de Ejecución	Nombre del Gasoducto	Participación %	Longitud en Km.
2014 - 2016	Gasoducto del GNEA – Tramo Formosa	80	303
2010 - 2011	Escobar – Los Cardales	100	31
2009	Loops TGS 2009 – Ampliación de los gasoductos Neuba II y Anillo GBA (Etapa II)	100	73
2007 - 2011	Loops TGN 2006-2008 – Etapa I y II	100	264,7
2007 - 2008	Loops TGS 2006- 2008 – Etapa I	100	176,5
TOTAL			545.20

Del cuadro expuesto resulta que este oferente superó el mínimo de 250 km previsto en el Pliego.

Por otra parte, respecto del requisito consistente en haber realizado al menos ciento veinte (120) km. de los indicados como antecedentes, en una campaña que no haya excedido el plazo de un año, este oferente lo acredita con la obra de Loops TGS 2006-2008 – Etapa I, consistente en 176.5 km Ø36" ejecutados entre Nov-17 y Oct-18.

Asimismo, de los 176.5 km mencionados en párrafo anterior, hay 60 km que corresponden a la traza del gasoducto Neuba II Tramo (S30/31) Saturno I y II del referido Loop, por lo que también acredita el cumplimiento de tal previsión del Pliego.

Respecto de este oferente, ningún proponente realizó observaciones.

Por otra parte no se requirió a este oferente que aclare y/o subsane aspectos vinculados con este requisito.

A fs.110 de su propuesta; 4to párrafo, se indica que la empresa TECHINT estará a cargo de la dirección de la obra y teniendo en cuenta los antecedentes presentados precedentemente correspondiente a dicha empresa, se concluye que se cumple con el requisito previsto en el Pliego, a saber: "En el caso de presentarse una UT o Consorcio de Cooperación, no podrán desempeñar las tareas de dirección de la obra aquellas integrantes de la UT o Consorcio que no acrediten una experiencia mínima en la construcción de al menos de ciento veinte (120) km. de gasoductos de alta presión conforme lo estipulado en el presente artículo en un año calendario." (art. 17.1, 5º párrafo).

Calificación: Cumple punto i)

Primera conclusión: Los antecedentes contractuales presentados resultan suficientes para calificar técnicamente.

ii) A continuación se analizará la documentación presentada por el oferente para dar cumplimiento a los literales a) a f) del art. 13.1.C. del Pliego.

1. Procedimientos de aseguramiento de calidad:

El oferente presenta procedimientos de aseguramiento de calidad (fs. 280 a 360), adecuados a las características técnicas solicitadas en los Pliegos. En efecto, tiene certificación ISO 9001:2008 y demuestra poseer una estructura necesaria para realizar el seguimiento, medición, análisis, controles y la implementación de las acciones mediante procedimientos, instructivos, especificaciones, planos, registros, organigrama, mapa de proceso y flujograma reflejando la planificación en un Plan de Inspección y Ensayo.
No hay observaciones realizadas por otros oferentes.
No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

2. Manuales de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional, y Manual de Respuesta ante emergencia. Documentación correspondiente a los Procedimientos Ambientales basados en el Programa de Gestión Ambiental (PGA) descrito en el EIA.

La firma proponente presenta un Plan de Gestión de Seguridad y Ambiente y Plan de Respuesta ante Emergencias (fs. 361 a 465), adecuado a las características de los trabajos solicitados en los Pliegos. En efecto, tiene certificación OHSAS 18001:2007 y ISO 14001:2004, y abarca los métodos y recursos necesarios para conducir y desarrollar las actividades de los procesos en conjunto con la seguridad y la salud del recurso humano y el cuidado del medio ambiente.
No hay observaciones realizadas por otros oferentes.
No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

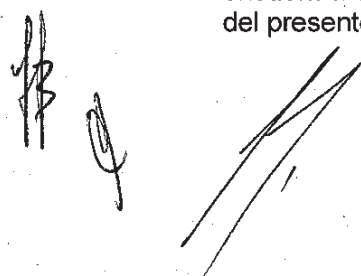
En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

3. Designación del profesional que actuará en carácter de Representante Técnico, con la conformidad de dicho profesional respecto de la designación y su Curriculum Vitae.

El Oferente propone como Representante Técnico a un Ingeniero, respecto del cual adjunta CV (fs. 466 a 480), dicho profesional presta su consentimiento y reúne los requisitos solicitados por Pliego: ser un ingeniero u otra persona técnicamente competente.
No hay observaciones realizadas por otros oferentes.
No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

4. Información relativa a la idoneidad de planteles humanos, materiales, medios económicos y técnicos, que permitan verificar que el Oferente se encuentra en condiciones de cumplimentar las obligaciones emergentes del presente pliego.



Presenta Recursos de las Empresas (fs 481 a 539), acorde a la envergadura de las obras solicitadas por Pliego. Organigrama de personal clave con CV que acredita experiencia en obras similares y equipos necesarios para cumplimentar las obligaciones emergentes del pliego.

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

5. Los oferentes deberán acompañar a su oferta toda la documentación tendiente a posibilitar la evaluación técnica de la propuesta.

No acompaña documentación adicional, siendo suficiente la acompañada para acreditar el cumplimiento de los apartados precedentes.

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

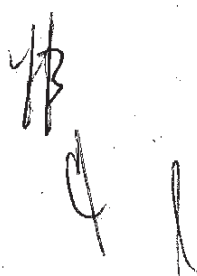
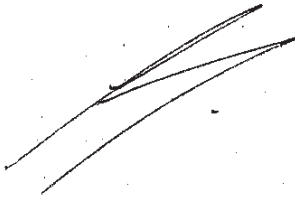
No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

Segunda conclusión: Los antecedentes presentados resultan suficientes para calificar técnicamente.

4 VICTOR CONTRERAS

i) A continuación se detallan los antecedentes presentados por el oferente que corresponden a gasoductos de alta presión, construidos dentro de los últimos 10 años (anteriores a la fecha de presentación de ofertas), en la República Argentina, en diámetros iguales o mayores a 14" y que cumplen con los alcances normativos previstos en la Sección 1 de la NAG-100.



Año de Ejecución	Nombre de Gasoducto	Participación %	Diametro en Pulg.	Longitud en Km.
2007	Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte Firme de Gas, Tramo Bosque Petrificado I	100%	30	16,10
2007	Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte Firme de Gas, Tramo Bosque Petrificado II	100%	30	18,00
Parcial 2007				34,10
2008	Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte Firme de Gas, Tramo Bajo del Gualicho I	100%	30	23,10
2008	Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte Firme de Gas, Tramo Bajo del Gualicho II	100%	30	7,20
2008	Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte Firme de Gas, Tramo Río Colorado II	100%	30	10,50
2008	Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte Firme de Gas, Tramo Río Colorado III	100%	30	9,50
2008	Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte Firme de Gas, Tramo San Antonio Oeste I	100%	30	22,00
2008	Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte Firme de Gas, Tramo Gral. Conesa I	100%	30	22,00
2008	Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte Firme de Gas, Tramo Bajo del Gualicho III	100%	30	2,50
2008	Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte Firme de Gas, Tramo Bajo del Gualicho IIa	100%	30	2,50
2008	Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte Firme de Gas, Tramo Bajo del Gualicho IV	100%	30	7,50
Parcial 2008				106,80
2009	Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte Firme de Gas, Tramo Río Seco I	100%	30	10,00
2009	Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte Firme de Gas, Tramo San Antonio Oeste II	100%	30	18,60
2009	Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte Firme de Gas, Tramo Gral. Conesa II	100%	30	17,20
2009	Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte Firme de Gas, Tramo Río Colorado I	100%	30	30,70
2009	Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte Firme de Gas, Tramo Campo Duran - Pichanal I	100%	30	59,50
Parcial 2009				136,00
2010	Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte Firme de Gas, Tramo Descarga PC Río Seco	100%	30	17,60
2010	Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte Firme de Gas, Tramo Descarga PC Bajo del Gualicho	100%	30	20,50
Parcial 2010				38,10
2011	Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte Firme de Gas, Tramo Descarga PC Moy Aike	100%	30	15,00
2011	Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte Firme de Gas, Tramo Descarga PC Manantiales Behr	100%	30	10,50
2011	Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte Firme de Gas, Tramo Descarga PC Bosque Petrificado	100%	30	15,80
Parcial 2011				41,30
2012	Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte Firme de Gas, Tramo San Jerónimo - Arocena	100%	30	27,00
2012	Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte Firme de Gas, Tramo Las Heras - Cañuelas	100%	36	5,20
2012	Construcción Gasoducto para Total en Tierra del Fuego	100%	24	24,50
Parcial 2012				56,70
2013	Gasoducto de Alta Presión para CVO	100%	20	16,00
Parcial 2013				16,00
2014	Cambio de Tramo Oleoducto PR-LP para YPF	100%	32	15,00
Parcial 2014				15,00
TOTAL				444,00

Del cuadro expuesto resulta que este oferente superó el mínimo de 250 km previsto en el Pliego.

Por otra parte, respecto del requisito consistente en haber realizado al menos ciento veinte (120) km. de los indicados como antecedentes, en una campaña que no haya excedido el plazo de un año, este oferente lo acredita con la obra de Proyecto de Ampliación de la Capacidad de Transporte Firme de Gas, Tramos Río Seco I, San Antonio Oeste II, Gral Conesa II, Río Colorado I y Campo Duran - Pichanal I consistente en 136km, ejecutados durante el año 2009

Asimismo, de esos 136 km, hay 65.87 km que corresponden a la traza del gasoducto San Martín, en los tramos San Antonio Oeste II, Gral. Conesa II y Río Colorado I, por lo que también acredita el cumplimiento de 60km en una única traza.

Respecto de este oferente, ningún proponente realizó observaciones.

Por otra parte no se requirió a este oferente que aclare y/o subsane aspectos vinculados con este requisito.

Calificación: Cumple punto i)

Primera conclusión: Los antecedentes contractuales presentados resultan suficientes para calificar técnicamente.

ii) A continuación se analizará la documentación presentada por el oferente para dar cumplimiento a los literales a) a f) del art. 13.1.C. del Pliego.

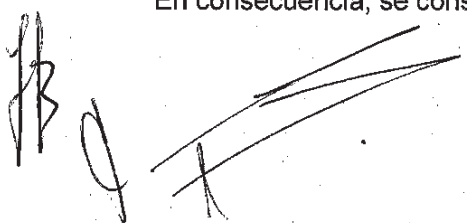
1. Procedimientos de aseguramiento de calidad.

Presenta procedimientos de aseguramiento de calidad (fs. 144 a 327), adecuados a las características de los trabajos solicitados en los Pliegos. Por lo cual, registra los recursos necesarios para realizar el seguimiento, medición, análisis y la implementación de las acciones mediante procedimientos, instructivos, especificaciones, planos, registros, organigrama, mapa de proceso y flujograma reflejando la planificación en un Plan de Inspección y Ensayo requeridos en el pliego.

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.



2. Manuales de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional, y Manual de Respuesta ante emergencia. Documentación correspondiente a los Procedimientos Ambientales basados en el Programa de Gestión Ambiental (PGA) descrito en el EIA.

Presenta Plan de Gestión de Seguridad y Ambiente y Plan de Respuesta ante Emergencias (fs. 328 a 503), En efecto el Manual abarca los métodos y recursos necesarios para conducir y desarrollar las actividades de los procesos en conjunto con la seguridad y la salud del recurso humano y el cuidado del medio ambiente adecuado a las características de los trabajos solicitados en los Pliegos.

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

3. Designación del profesional que actuará en carácter de Representante Técnico, con la conformidad de dicho profesional respecto de la designación y su Currículum Vitae.

El Oferente propone como Representante Técnico a un Ingeniero, respecto del cual adjunta CV (fs. 504 a 507), Dicho profesional presta su consentimiento y reúne los requisitos solicitados por Pliego: ser un ingeniero u otra persona técnicamente competente.

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

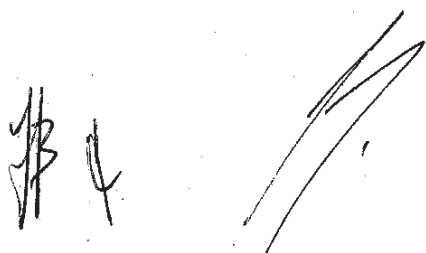
4. Información relativa a la idoneidad de planteles humanos, materiales, medios económicos y técnicos, que permitan verificar que el Oferente se encuentra en condiciones de cumplimentar las obligaciones emergentes del presente pliego.

Presenta Recursos de las Empresas (fs. 508 a 570), Organigrama de personal clave con CV acreditando experiencia en obras similares y equipos necesarios para cumplimentar las obligaciones emergentes del pliego.

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.



5. Los oferentes deberán acompañar a su oferta toda la documentación tendiente a posibilitar la evaluación técnica de la propuesta.

No acompaña documentación adicional, siendo suficiente la acompañada para acreditar el cumplimiento de los apartados precedentes.
No hay observaciones realizadas por otros oferentes.
No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

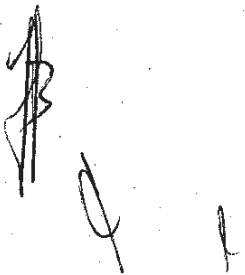
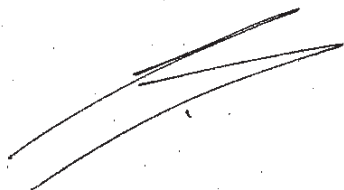
Se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

Segunda conclusión: Los antecedentes presentados resultan suficientes para calificar técnicamente.

5 SERVICIOS VERTUA.

Sin perjuicio de lo expresado en el Informe Institucional respecto de la incompatibilidad de la Empresa Oferente para participar del presente proceso de selección, se aclara que Servicios Vertua S.A. no cumple con los antecedentes requeridos en el pliego art 17.1 por las siguientes razones

- i) A continuación se detallan los antecedentes presentados por el oferente que corresponden a gasoductos de alta presión, construidos dentro de los últimos 10 años (anteriores a la fecha de presentación de ofertas), en la República Argentina, en diámetros iguales o mayores a 14" y que cumplen con los alcances normativos previstos en la Sección 1 de la NAG-100.



DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DE OBRAS EJECUTADAS

№	COMITENTE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELEFONO	UBICACION DE LA OBRA	DESCRIPCION DE LA OBRA
90	TESSA	DON BOSCO 3672 8º PISO	CAPITAL FEDERAL - BS AS	011-48659050	Provincia del Neuquén	EXPANSION COBILLENANO - EXPANSION 2008 Construcción y Montaje Loop de 20.000 mt. Ø 22" API SL X 65 En 3 Tramos. Construcción y Montaje de 2 Tramos de Scraper receptores y 2 Tramos de Scraper Lanzadora, incluye la totalidad de la obra mecánica y civil.
91	TESSA	DON BOSCO 3672 8º PISO	CAPITAL FEDERAL - BS AS	011-48659050	Provincia de Chubut	CONSTRUCCION DE ALIMENTACION AL NUEVO GTO DEL ALIJAR Construcción y Montaje Estación de separación, Puente de Medición, Trampa Lanzadora de Scraper 18" x 16" y Doblizadora. Construcción y Montaje Trampa Receptora de Scraper 18" x 16" y Montaje de Puente de Medición sobre Skid. Comenzado a cañerías existente de 8" de Cumuzti y Ramal interno de alimentación a Punto G de Long. 1600 m, incluye la totalidad de la obra mecánica y civil.
92	TESSA	DON BOSCO 3672 8º PISO	CAPITAL FEDERAL - BS AS	011-48659050	Provincia de Santa Cruz, Chubut y Rio Negro	EXPANSION RTT 2008 - ALIJAR - Gto Est. San Martín Construcción y Montaje Loop de 45.500 mt. Ø 30" API SL X 65 ESP. 8,34 mm. Se realizaron zanjos con voladura, incluye la totalidad de la obra mecánica y civil.
96	C. H OPEBRECHT	NECONQUITA 1167 7mo PISO	CAPITAL FEDERAL - BS AS	011-48198550	Provincia de La Pampa y Rio Negro	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE FERRE DE GAS 2006-2008 Construcción y Montaje Loop 21.000 mt. Ø 30" API SL X 65 ESP. 8,3 mm, En 4 tramos
97	TESSA	DON BOSCO 3672 8º PISO	CAPITAL FEDERAL - BS AS	011-48659050	Provincia de Santa Cruz y Chubut	Construcción y Montaje Loop 52.500 mt. Gto S. Martín Ø 30" X 65 API SL ESP. 8,34 mm Construcción y Montaje de 4 Tramos Lanzadoras, incluye la totalidad de la obra mecánica y civil. En 4 tramos.
104	ENARSA	PARAGUARY 345-57 PISO	CAPITAL FEDERAL - BS AS	011-48310200	Provincia de Salta	Gasoducto Juana Azurduy Protección e instalación de 32.000 m de cañería de 30", API SL X 70, desde la frontera con Bolivia hasta las instalaciones de REFINOR en Campo Duran. Incluye Ingeniería, Estudio de Impacto Ambiental, Gestión de Permisos, provisión e instalación de válvula de bloqueo de línea con derivación de 24" para el GVEA, Cruce de San Antonio, Trampa Lanzadora de Scraper, Conexión e Balleña mediante válvula de 30", Trampa Receptora de Scraper, Puente de Medición, Filtrado y Regulación. Incluye la totalidad de la Obra Mecánica, Civil, Eléctrica y Comunicaciones
107	MUNICIPALIDAD DE VIEDMA	ROCA NEJAS	VIEDMA - PROV. DE RIO NEGRO	02320-421053	Provincia de Rio Negro	AMPLIACION DEL SISTEMA DE GASIFICACION CONESA - VIEDMA Protección e instalación de 40.000 m de cañería 12" API SL X 65, esp. 5,6 mm, incluyendo 3 válvulas de bloqueo de línea, conexión en PK 0 y PK 40 con cruces de RITA incluidos y en PK 28 a la carga y desargas de P.C. Guardia Mite. Protección e instalación de ERP La Obra es llave en mano, incluyendo Ingenieros y permisos



SEMPER VIEDMA

VALOR BASE ESTIMADO	FECHA DE CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIONES
\$ 5.357.593,00	17/05/2006	14/09/2007	Orden de Compra N°: 0006-4500094552
\$ 19.590.000,00	06/07/2006	09/05/2007	S/N
\$ 35.545.260,00	01/11/2006	31/05/2007	Orden de Compra N°: 0006-4500027893
\$ 21.659.945,85	01/09/2008	06/09/2009	S/N
\$ 47.587.160,24	25/06/2008	02/09/2009	Orden de Compra N°: 0006-4500064409
\$ 172.787.806,00	01/09/2010	30/05/2011	Orden de Compra N°: 4500093433
\$ 59.480.245,00	17/05/2011	29/07/2012	Contrato N° 379/2011 (*)

TOTAL (surge de la columna descripción de obras)	282.5
--	-------

Los gasoductos CORDILLERANO – Expansión 2006 (Loop 20.000mts Ø12” API5LX56) y Ampliación del Sistema de Gasificación Conesa-Viedma (Provisión e Instalación de 40.000m de cañería Ø12” API5LX52) no fueron considerados como antecedentes válidos pues no cumplían con los requisitos de diámetros iguales o mayores a 14”. Al no presentar los antecedentes mínimos requeridos de 250km de gasoductos de alta presión mayores a Ø14” no se evalúa el requisito de construidos dentro de los últimos 10 años (anteriores a la fecha de presentación de ofertas).

Del cuadro expuesto como antecedentes de obras ejecutadas, presentado en su oferta el cual suma 282.5km, menos los 60 km descritos en párrafo anterior que no cumplen con los requisitos de diámetro mayor a 14”, nos da un total de 225.5km. correspondientes a obras ejecutadas conforme a lo solicitado en el pliego, por consiguiente resulta que este oferente no alcanzó el mínimo de 250 km previsto en el Pliego.

Por otra parte, respecto del requisito consistente en haber realizado al menos ciento veinte (120) km. de los indicados como antecedentes, en una campaña que no haya excedido el plazo de un año, este oferente no lo acredita.

Asimismo, de esos 120 km requeridos, no documenta 60 km que correspondan a la traza de un gasoducto, por lo que tampoco acredita el cumplimiento de tal previsión del Pliego.

Respecto de este oferente, el proponente TECHINT-PANEDILE (UT) observó que Gasoducto Cordillerano: Diámetro menor 14" según lo requerido en el pliego y Fecha de Término mayor a 10 años, Construcción de Alimentación al Nuevo Gasoducto de Aluar: Fecha de término mayor a 10 años, Expansión del Sistema de Gasificación Conesa – Viedma: Diámetro menor 14" según lo requerido en el pliego, Del resto de las obras que declara no cumple con los Requisitos Mínimos Contractuales solicitados. Tal observación tiene asidero toda vez que se corroboraron fechas, diámetros y longitudes acreditadas en la oferta.

III. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. ALCANCE

El análisis del presente apartado comprende la acreditación de los extremos solicitados en el art. 13.1.E (Propuesta Técnica) y 13.1.B, literales h) y j). A continuación se transcriben los requerimientos del Pliego en los apartados indicados:

"E) Propuesta Técnica

b) Plan de trabajo detallado de acuerdo a lo indicado en los Pliegos Técnicos (PETG y PETP) que demuestre el avance físico esperado para cada fase. Dicho plan o cronograma deberá estar dividido en etapas o fases mensuales, de acuerdo con el presente Pliego. Este Plan de Trabajo deberá ser del tipo Diagrama de Gantt y deberá estar confeccionado con el programa Microsoft Project 2010.

c) Memoria Descriptiva, en la que se indique claramente la metodología que utilizará el Oferente para la construcción, en la que se deberá incluir un histograma del personal directo e indirecto y el organigrama propuesto para el desarrollo de los trabajos, indicando los nombres que cubrirán los puestos de trabajo, de acuerdo con lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

d) Listado de equipos que el Oferente propone utilizar para la realización de los trabajos licitados en el presente Pliego, según la metodología de trabajo indicada en su Memoria Descriptiva. Deberá indicar si los equipos son propios o alquilados, presentando la documentación que avale el compromiso del alquiler y las revisiones técnicas exigibles para su uso.



e) Formulario de Propuesta Técnica, que corre agregado como ANEXO V del presente Pliego.”

“B) Declaraciones juradas y certificaciones

h. *Visita y conocimiento del lugar: El proponente deberá declarar expresamente que ha visitado los lugares donde se emplazaran las obras respectivas y donde se encuentran estibadas las cañerías a entregar por ENARSA, que conocen, por sí, todas las condiciones del terreno donde se habrán de erigir las obras y las cantidades aproximadas de cañería estibadas en cada lugar. En consecuencia, en principio, no podrán en el futuro invocar ninguna dificultad material imprevista*

j. *Compromiso de los Proveedores (ANEXO X).¹*

2. EVALUACIÓN DE LOS PUNTOS MENCIONADOS EN ESTE CAPÍTULO

1 Oferente BTU

- i) *Plan de trabajo detallado de acuerdo a lo indicado en los Pliegos Técnicos (PETG y PETP) que demuestre el avance físico esperado para cada fase. Dicho plan o cronograma deberá estar dividido en etapas o fases mensuales, de acuerdo con el presente Pliego. Este Plan de Trabajo deberá ser del tipo Diagrama de Gantt y deberá estar confeccionado con el programa Microsoft Project 2010.*

Presenta Plan de Trabajo (fs. 289 a 290), cumpliendo con los requisitos solicitados, demuestra avance físico esperado para cada fase constructiva tomando la unidad de tiempo mensual.

Observaciones realizadas por otros oferentes: El oferente SERVICIOS VERTUA observa que respecto de las “Ofertas: TECHINT-PANEDILE-

¹ El referido Anexo X establece lo siguiente: “ANEXO X COMPROMISO DE LOS PROVEEDORES Para los materiales y equipos considerados críticos, listados en el presente Anexo, el Oferente deberá entregar con su oferta una Carta de Compromiso de cada uno de los proveedores. En la mentada Carta, los Proveedores deberán asegurar el compromiso de entrega en tiempo y forma de los materiales y/o equipos cotizados, confirmando Marca, Modelo, Características, Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega. Los materiales y equipos que deberán contar con la citada Carta de Compromiso, de acuerdo al formulario que corre agregado en el presente Anexo, son como mínimo los detallados a continuación: - Accesorios de cañerías para soldar. - Bridas - Válvulas - Separadores - Skyd de regulación - Trampas de Scrapper - Puentes de medición - Cromatógrafos - Equipos de protección catódica - Juntas aislantes dieléctricas y monolíticas.” Por otra parte, dicho anexo contiene un formulario de carta compromiso que debe ser presentado,

UTE; VICTOR M CONTRERAS; CONTRERAS HNOS. UTE; BTU. En todas las ofertas enunciadas los cronogramas presentados no cumplen con los plazos máximos establecidos en las bases de la Licitación. (Pliegos y Circulares aclaratorias)".

Dicha observación no tienen asidero ya que el plan de trabajo aludido cumple los requisitos solicitados y los plazos máximos previstos en el Pliego.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

- ii) *Memoria Descriptiva, en la que se indique claramente la metodología que utilizará el Oferente para la construcción, en la que se deberá incluir un histograma del personal directo e indirecto y el organigrama propuesto para el desarrollo de los trabajos, indicando los nombres que cubrirán los puestos de trabajo, de acuerdo con lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.*

Presenta la Memoria Descriptiva (fs. 292 a 301) y aclaraciones por nota 07-02-2018, siendo dichas aclaraciones claras y pertinentes a la obra solicitada. Además, en dicho documento se indica la metodología constructiva incluyendo un histograma de personal directo e indirecto conteniendo también un organigrama con una dependencia hasta jefes de fase.

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

Subsanaciones/aclaraciones requeridas. Con fecha 31-01-2018 se le solicitó que aclare respecto de la afirmación de (fs. 295) de su oferta donde manifiesta que "no se han considerado días perdidos por situaciones sociales y/o impedimentos de ingreso a predios, en el sentido si se hace alusión solo a aquellos supuestos que se encuadran en el art. 35 de la Ley N° 13.064 o engloba otros casos no previstos en esa norma". Con fecha 07-02-2018 el proponente manifestó que "En relación a lo indicado en nuestra memoria descriptiva, aclaramos que se refiere a aquellos sucesos que se debieron a causas justificadas y estas sean aceptadas por el Comitente, de acuerdo al artículo 35 de la Ley N°13.064."

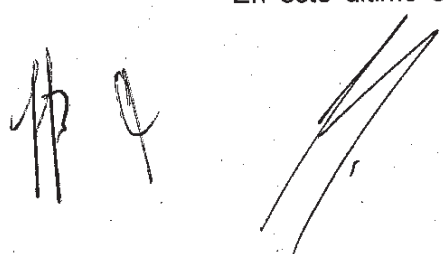
En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

- iii) *Listado de equipos que el Oferente propone utilizar para la realización de los trabajos licitados en el presente Pliego, según la metodología de trabajo indicada en su Memoria Descriptiva. Deberá indicar si los equipos son propios o alquilados, presentando la documentación que avale el compromiso del alquiler y las revisiones técnicas exigibles para su uso.*

Presenta listado de Equipos (fs. 310 a 312).

No hay Observaciones realizadas por otros oferentes.

Subsanaciones/aclaraciones requeridas. Con fecha 31-01-2018 se solicitó al licitador que precise si además del listado de equipos propios de fs. 310 de su propuesta utilizará otros que no poseen tal condición. En este último supuesto, se solicitó que acompañe la documentación



que avale el compromiso de alquiler y las revisiones técnicas exigibles para su uso, de conformidad a lo establecido en el art. 13.1.E.d) del Pliego. Con fecha 07-02-2018 el proponente remitió las aclaraciones requeridas. En este orden de cosas, expuso que los equipos a afectar a los frentes de obra son propiedad de BTU S.A. a pesar de no estar previsto, y si por si eventualmente fuese necesario contar con algún equipo alquilado, se adjuntan las cartas compromiso de los proveedores; FM ALQ S.A., TECNORENT S.A., ZIRMER INTERNATIONAL S.A., EMERVIDIA S.R.L., EMEKA S.A.

Posteriormente, con fecha 22-02-2018 se recibió documentación de un mismo tenor y al mismo efecto sin ninguna modificación más allá de la correspondiente firma del representante legal, tal lo solicitado mediante nota ENARSA N° 066/2018.

Sobre el particular corresponde informar que los recursos que propone utilizar este oferente resultan razonables tanto en su capacidad como en la cantidad para la ervergadura de la obra de que se trata y la metodología de trabajo indicada en su memoria descriptiva.

Por otra parte, respecto de los equipos que no son propios, presenta la documentación que avala el compromiso del alquiler y las revisiones técnicas exigibles para su uso.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

iv) *Formulario de Propuesta Técnica, que corre agregado como ANEXO V del presente Pliego.*

Presenta el Formulario de Propuesta Técnica (ANEXO V) (fs. 314), acorde a lo solicitado en el Pliego.

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

v) *Visita y conocimiento del lugar: El proponente deberá declarar expresamente que ha visitado los lugares donde se emplazaran las obras respectivas y donde se encuentran estibadas las cañerías a entregar por ENARSA, que conocen, por sí, todas las condiciones del terreno donde se habrán de erigir las obras y las cantidades aproximadas de cañería estibadas en cada lugar. En consecuencia, en principio, no podrán en el futuro invocar ninguna dificultad material imprevista*

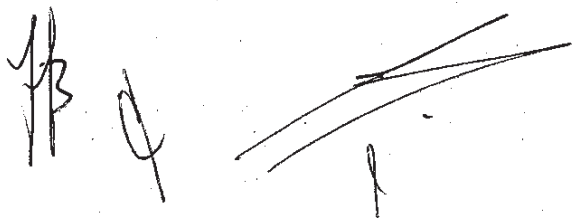
Presenta Declaración de conocimiento de los lugares de trabajo y certificado de visita a obra (fs. 67 a 69), acorde a lo solicitado en el Pliego.

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

vi) *Compromiso de los Proveedores (ANEXO X).*



Presenta las Cartas Compromisos de los Proveedores (ANEXO X) (fs. 75 a 100). No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

Subsanaciones/aclaraciones requeridas. Con fecha 31-01-2018 se solicitó que de conformidad con lo previsto en el art. 13.1.B.j) del Pliego, acompañe los comprobantes de proveedores para accesorios y bridas, que había omitido hacerlo en su propuesta. Con fecha 07-02-2018 se recibió la subsanación pertinente, consistente en la presentación de cartas compromiso de los siguientes proveedores; accesorios para soldar CINTOLO HNOS, Bridas FUTURA HNOS.

Posteriormente, con fecha 22-02-2018 se recibió documentación de un mismo tenor y al mismo efecto sin ninguna modificación más allá de la correspondiente firma del representante legal, tal lo solicitado mediante nota ENARSA N° 066/2018.

El proponente acompaña la totalidad de los compromisos requeridos en el Anexo X del Pliego y los proveedores cuyos compromisos presentan, son de reconocida idoneidad y experiencia en provisión del producto ofertado.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

Tercera conclusión: La propuesta técnica ofertada cumple con las especificaciones del Pliego.

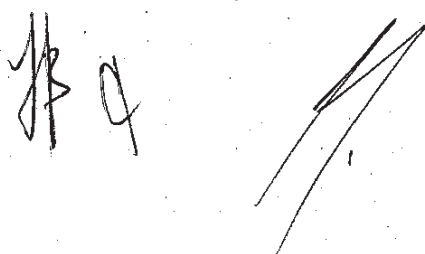
2 Oferente SUPERCEMENTO - CONTRERAS HNOS (UT)

- i) *Plan de trabajo detallado de acuerdo a lo indicado en los Pliegos Técnicos (PETG y PETP) que demuestre el avance físico esperado para cada fase. Dicho plan o cronograma deberá estar dividido en etapas o fases mensuales, de acuerdo con el presente Pliego. Este Plan de Trabajo deberá ser del tipo Diagrama de Gantt y deberá estar confeccionado con el programa Microsoft Project 2010.*

Presenta Plan de Trabajo (fs. 916 A 917).

Observaciones realizadas por otros oferentes: 1) El oferente TECHINT-PANEDILE (UT) "resalta que no presentan desglose de los ítems por fases y entendemos que la apertura será solicitada para mejor entendimiento de lo propuesto por el oferente y confirmar con lo requerido en el pliego". 2) El oferente SERVICIOS VERTUA observa "Ofertas: TECHINT-PANEDILE-UTE; VICTOR M CONTRERAS; CONTRERAS HNOS. UTE; BTU. En todas las ofertas ENUNCIADAS LOS CRONOGRAMAS PRESENTADOS NO CUMPLEN CON LOS PLAZOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA Licitación. (Pliegos y Circulares aclaratorias)".

Subsanaciones/aclaraciones requeridas: Con fecha 31-01-2018 se solicitó lo siguiente: "1) Toda vez que en el formulario de fs. 1031 de su oferta se compromete a cumplir íntegramente la prestación de conformidad con las previsiones del Pliego, el que, en la respuesta a la pregunta N°2 de



la Circular N°9, indica que el gasoducto se deberá encontrar en condiciones de transportar gas en el plazo de 270 días, se solicita que precise dentro de su plan de trabajo el momento en que consumará dicho hito. 2) se solicita aclare porque razón las fechas indicadas como inicio y finalización de flete de cañería (ítem 2.3), son anteriores a la fecha de provisiones de la misma (ítem 2.5 y 2.6). Asimismo, solicitamos que indique si en esas se contemplan los plazos que demandarán la provisión y flete de la cañería a ser provista por el oferente, de conformidad con lo previsto en la respuesta a la pregunta N°1 de la Circular N°9."

Con fecha 06-02-2018 el proponente adjuntó un nuevo Plan de Trabajo, manteniendo las tareas presentadas en la oferta en Rev.5, donde se indica en ítem 11: Fecha de Terminación (Gasoducto en Condiciones para Transportar Gas) en plazo de 270 días a partir de la fecha de Firma de Contrato.

En lo que atañe a la aclaración solicitada, el proponente indicó que "2) el ítem 20: 2.3 Flete de Cañería, corresponde a la cañería provista por ENARSA en la zona de Salta que será manipulada y transportada a obra por Contreras-Supercemento, mientras que los ítems 2.5 y 2.6 corresponden a la Provisión y Transporte del 5% de Cañería provista por Contreras-Supercemento, según lo indicado en Respuesta N°1 de la Circular N°9. Asimismo se contempla el plazo que demande la provisión y flete de la mencionada cañería". Con fecha 21-02-2018 se recibe nota dando respuesta a Nota ENARSA 0067/2018.

Con las aclaraciones brindadas se da así cumplimiento a los requisitos solicitados, y en el plan de trabajo se demuestra el avance físico esperado para cada fase constructiva tomando la unidad de tiempo mensual.

Por otra parte, las observaciones realizadas no pueden prosperar, pues por un lado la apertura incluida en la presentación es clara en cuanto a las fases constructivas y por el otro el plazo de finalización de obra indicado por el proponente es de 300 días y en el nuevo plan de trabajo precisa que el plazo en que el Gasoducto se encuentre en condiciones de transportar gas es de 270 días, que son los plazos máximos indicados en la Circular N° 9 del Pliego.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

- ii) *Memoria Descriptiva, en la que se indique claramente la metodología que utilizará el Oferente para la construcción, en la que se deberá incluir un histograma del personal directo e indirecto y el organigrama propuesto para el desarrollo de los trabajos, indicando los nombres que cubrirán los puestos de trabajo, de acuerdo con lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.*

Presenta la Memoria Descriptiva (fs 918 a 955) siendo la misma clara y pertinente a la obra solicitada. Además dicha memoria indica la metodología constructiva incluyendo histograma de personal directo e indirecto conteniendo también un organigrama con una dependencia hasta jefes de fase.



No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

Subsanaciones/aclaraciones requeridas: Con fecha 31-01-2018 se solicitó lo siguiente: 1) dado que en el formulario de fs. 1031 de su oferta se compromete a cumplir íntegramente la prestación de conformidad con las provisiones del pliego, cuya respuesta a la pregunta N°1 de la Circular N°9 indica en definitiva que el oferente debía prever como parte de su propuesta la provisión de cañería en una cantidad equivalente al 5% de la que se obliga a entregar ENARSA, se solicita que aclare cuando manifiesta (a fs. 927 de la oferta "Plan de adquisición de materiales"), que queda "... a cargo de ENARSA la provisión de la cañería en su totalidad", si esta afirmación incluye el aludido 5% de cañería que eventualmente debe proveer la contratista. 2) a fs. 943 de su oferta se refiere tanto a aspectos vinculados al secado con metanol como al método de secado con aire, por lo que se solicita que ratifique que para el secado del ducto utilizará esta última metodología, conforme lo previsto en la cláusula 9.13.4.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

Con fecha 06-02-2018 se recibió una nota de respuesta del proponente donde precisa que 1) la afirmación indicada en Memoria Descriptiva no incluye el 5% de cañería que será provista por Contreras-Supercemento y 2) Confirman que el secado de la tubería será realizado mediante aire. Con fecha 21-02-2018 se recibe nota dando respuesta a Nota ENARSA 0067/2018.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

iii) *Listado de equipos que el Oferente propone utilizar para la realización de los trabajos licitados en el presente Pliego, según la metodología de trabajo indicada en su Memoria Descriptiva. Deberá indicar si los equipos son propios o alquilados, presentando la documentación que avale el compromiso del alquiler y las revisiones técnicas exigibles para su uso.*

Presenta un Listado de Equipos (fs. 1026 a 1028).

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

Subsanaciones/aclaraciones requeridas: Con fecha 31-01-2018 se solicitó lo siguiente: "1) a fs. 1027/1028 de su oferta, presenta un listado de equipos afectados a la obra, sin precisar si se trata de equipos propios o alquilados. Por tal motivo, se requiere que precise de dicho listado cuales tienen uno u otro concepto. En el supuesto que de dicha aclaración surja un grupo de equipos que habrá que alquilar distintos de los incluidos en fs 1029-1/2029-3, se solicita que acompañe los compromisos adicionales y las revisiones técnicas exigibles para su uso."

Con fecha 06-02-2018 se recibió la respuesta del proponente, a través de la cual: 1) adjunta un Listado Equipos con las indicaciones solicitadas y los documentos que contienen los Sistemas Integrales de Gestión para Revisiones Técnicas de Equipos para uso: PPEQU001-A2 Plan de Contingencias en el Transporte de Cargas, PP-EQU-001-02 Administración del Parque de Máquinas, PP-EQU-004-0 Mantenimiento

Preventivo. Con fecha 21-02-2018 se recibe nota dando respuesta a Nota ENARSA 0067/2018.

Sobre el particular corresponde informar que los recursos que propone utilizar este oferente resultan razonables tanto en su capacidad como en la cantidad para la envergadura de la obra de que se trata y la metodología de trabajo indicada en su memoria descriptiva.

Por otra parte, respecto de los equipos que no son propios, presenta la documentación que avala el compromiso del alquiler y las revisiones técnicas exigibles para su uso.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

iv) *Formulario de Propuesta Técnica, que corre agregado como ANEXO V del presente Pliego.*

Presenta el Formulario Propuesta Técnica (ANEXO V) (fs. 1030 a 1031), acorde a lo solicitado en el Pliego.

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

v) *Visita y conocimiento del lugar: El proponente deberá declarar expresamente que ha visitado los lugares donde se emplazaran las obras respectivas y donde se encuentran estibadas las cañerías a entregar por ENARSA, que conocen, por sí, todas las condiciones del terreno donde se habrán de erigir las obras y las cantidades aproximadas de cañería estibadas en cada lugar. En consecuencia, en principio, no podrán en el futuro invocar ninguna dificultad material imprevista.*

Presenta Declaración de Visita y Conocimiento del Lugar (fs. 161), acorde a lo solicitado en el Pliego.

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

vi) *Compromiso de los Proveedores (ANEXO X).*

Presenta las Cartas Compromisos de los Proveedores (fs. 165 a 176)

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

Subsanaciones/aclaraciones requeridas: Con fecha 31-01-2018 se solicitó que acompañe los compromisos de proveedores para accesorios, bridas y cromatógrafo de conformidad con lo previsto en el artículo 13.1.B.j) del pliego.

Con fecha 06-02-2018 el proponente se adjuntó Cartas Compromiso de Proveedores para Accesorios, Bridas y Cromatógrafo. Con fecha 21-02-2018 se recibe nota dando respuesta a Nota ENARSA 0067/2018.

El proponente acompaña la totalidad de los compromisos requeridos en el Anexo X del Pliego.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

Tercera conclusión: La propuesta técnica ofertada cumple con las especificaciones del Pliego.

3 Oferente TECHINT - PANEDILE (UT)

- i) *Plan de trabajo detallado de acuerdo a lo indicado en los Pliegos Técnicos (PETG y PETP) que demuestre el avance físico esperado para cada fase. Dicho plan o cronograma deberá estar dividido en etapas o fases mensuales, de acuerdo con el presente Pliego. Este Plan de Trabajo deberá ser del tipo Diagrama de Gantt y deberá estar confeccionado con el programa Microsoft Project 2010.*

Presenta un Plan de Trabajo (fs 937 a 940) que cumple con los requisitos solicitados en el Pliego, demuestra avance físico esperado para cada fase constructiva tomando la unidad de tiempo mensual.

Observaciones realizadas por otros oferentes: El oferente SERVICIOS VERTUA observa "Ofertas: TECHINT-PANEDILE-UTE; VICTOR M CONTRERAS; CONTRERAS HNOS. UTE; BTU. En todas las ofertas ENUNCIADAS LOS CRONOGRAMAS PRESENTADOS NO CUMPLEN CON LOS PLAZOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA Licitación. (Pliegos y Circulares aclaratorias)". Para este oferente dichas observaciones no tienen asidero ya que el Plan de trabajo aludido cumple los requisitos solicitados.

Subsanaciones/aclaraciones requeridas: Con fecha 31-01-2018 se solicitó lo siguiente: 1) Toda vez que en el formulario de fs 1262/1263 de su oferta se compromete a cumplir íntegramente la prestación de conformidad con las previsiones del Pliego, el que, en la respuesta a la pregunta N°2 de la Circular N°9 indica que el gasoducto se deberá encontrar en condiciones de transportar gas en el plazo de 270 días, se solicita que precise dentro de su plan de trabajo el momento en que consumará dicho hito.

Con fecha 05-02-2018 el proponente dio respuesta a lo solicitado, indican que el plazo de 270 días se encuentra dentro de la actividad que forma parte del ítem cubierto por el renglón que se menciona como "Habilitación del ducto KP 0.000 a KP 228.443.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

- ii) *Memoria Descriptiva, en la que se indique claramente la metodología que utilizará el Oferente para la construcción, en la que se deberá incluir un histograma del personal directo e indirecto y el organigrama propuesto para el desarrollo de los trabajos, indicando los nombres que cubrirán los puestos de trabajo, de acuerdo con lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.*



Presenta la Memoria Descriptiva (fs. 941 a 1054), siendo la misma clara y pertinente a la obra solicitada. Dicha memoria descriptiva indica la metodología constructiva incluyendo histograma de personal directo e indirecto conteniendo también un organigrama con una dependencia hasta jefes de fase.

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

- iii) *Listado de equipos que el Oferente propone utilizar para la realización de los trabajos licitados en el presente Pliego, según la metodología de trabajo indicada en su Memoria Descriptiva. Deberá indicar si los equipos son propios o alquilados, presentando la documentación que avale el compromiso del alquiler y las revisiones técnicas exigibles para su uso.*

Presenta un Listado de Equipos (fs. 1225 a 1261)

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

Sobre el particular corresponde informar que los equipos que propone utilizar este oferente resultan razonables tanto en su capacidad como en la cantidad para la envergadura de la obra de que se trata y la metodología de trabajo indicada en su memoria descriptiva.

Por otra parte, respecto de los equipos que no son propios, presenta la documentación que avale el compromiso del alquiler y las revisiones técnicas exigibles para su uso.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

- iv) *Formulario de Propuesta Técnica, que corre agregado como ANEXO V del presente Pliego.*

Presenta el Formulario de propuesta Técnica (ANEXO V) (fs. 1263), acorde a lo solicitado en el Pliego.

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

- v) *Visita y conocimiento del lugar: El proponente deberá declarar expresamente que ha visitado los lugares donde se emplazaran las obras respectivas y donde se encuentran estibadas las cañerías a entregar por ENARSA, que conocen, por sí, todas las condiciones del terreno donde se habrán de erigir las obras y las cantidades aproximadas de cañería estibadas en cada lugar. En consecuencia, en principio, no podrán en el futuro invocar ninguna dificultad material imprevista.*

Presenta Declaración Visita y Conocimiento del Lugar (fs. 233 a 233-1), acorde a lo solicitado en el Pliego.

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

vi) *Compromiso de los Proveedores (ANEXO X).*

Presenta las Cartas Compromiso de los Proveedores (fs. 240 a 258).

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

El proponente acompaña la totalidad de los compromisos requeridos en el Anexo X del Pliego y los proveedores cuyos compromisos presentan, son de reconocida idoneidad y experiencia en provisión del producto ofertado.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

Tercera conclusión: La propuesta técnica ofertada cumple con las especificaciones del Pliego.

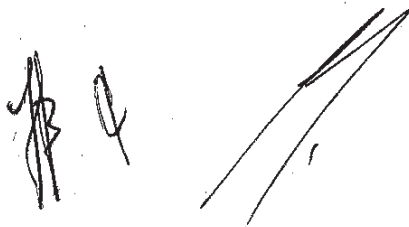
4 Oferente VICTOR CONTRERAS

i) *Plan de trabajo detallado de acuerdo a lo indicado en los Pliegos Técnicos (PETG y PETP) que demuestre el avance físico esperado para cada fase. Dicho plan o cronograma deberá estar dividido en etapas o fases mensuales, de acuerdo con el presente Pliego. Este Plan de Trabajo deberá ser del tipo Diagrama de Gantt y deberá estar confeccionado con el programa Microsoft Project 2010.*

Presenta un Plan de Trabajo (fs. 635 a 636).

Observaciones realizadas por otros oferentes: El oferente SERVICIOS VERTUA observa "Ofertas: TECHINT-PANEDILE-UTE; VICTOR M CONTRERAS; CONTRERAS HNOS. UTE; BTU. En todas las ofertas ENUNCIADAS LOS CRONOGRAMAS PRESENTADOS NO CUMPLEN CON LOS PLAZOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA Licitación. (Pliegos y Circulares aclaratorias). Para este oferente dichas observaciones no tienen asidero ya que el Plan de trabajo aludido cumple los requisitos solicitados.

Subsanaciones/aclaraciones requeridas: Con fecha 31-01-2018 se solicitó lo siguiente: "1) toda vez que en el formulario de fs 644 de su oferta se compromete a cumplir íntegramente la prestación de conformidad con las previsiones del pliego, e que, en la respuesta a la pregunta N°2 de la Circular N°9, indica que el gasoducto se deberá encontrar en condiciones de transportar gas en el plazo de 270 días, se solicita que precise dentro de su plan de trabajo el momento en que se consumará dicho hito."



Con fecha 07-02-2018 el proponente acompañó un nuevo plan de trabajo donde solo agregan ítems 52 y 58 indicando en el ítem 52 que la construcción de gasoducto estará apta para pasaje de gas dentro de los 270 días de la firma del contrato y en ítem 58 que la Estación de Medición Cabecera estará apta para pasaje de gas en plazo de 270 días.

Del plan de trabajo acompañado en su propuesta y del nuevo documento que lo precisa, surge que cumple con los requisitos del Pliego, pues en dicho plan se demuestra avance físico esperado para cada fase constructiva tomando la unidad de tiempo mensual.

- ii) *Memoria Descriptiva, en la que se indique claramente la metodología que utilizará el Oferente para la construcción, en la que se deberá incluir un histograma del personal directo e indirecto y el organigrama propuesto para el desarrollo de los trabajos, indicando los nombres que cubrirán los puestos de trabajo, de acuerdo con lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.*

Presenta una Memoria Descriptiva (fs. 622-1 a 624).

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

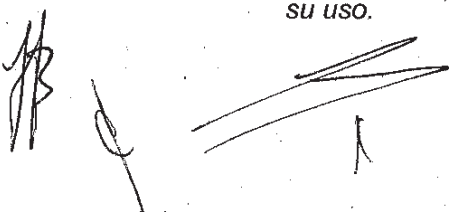
Subsanaciones/aclaraciones requeridas: Con fecha 31-01-2018 se solicitó: 1) a fs. 626 de su propuesta, punto 7 de la Memoria Descriptiva, ese oferente alude a "la nueva cañería a proveer por ENARSA en proximidades de CABA". Dado que ENARSA no proveerá nueva cañería, se requiere al oferente que aclare a que se refiere con esa afirmación. 2) en el histograma de personal directo e indirecto de fs. 640, se indican como meses de inicio y final el 3/2018 y 12/2018, respectivamente, mientras que el plan de trabajo alude a meses de inicio 02/2018 y de finalización 11/2018. Por tal motivo se solicita que adecue el histograma al plan de trabajo acompañado en su propuesta.

Con fecha 07-02-2018 el proponente manifestó a través de una nota que "1) Dejamos sin efecto la frase de fs 626 de nuestra propuesta, punto 7 de la Memoria Descriptiva "La nueva cañería a proveer por ENARSA en proximidades de CABA". Informamos que la cañería será provista por la contratista." Por otra parte, en dicha oportunidad también adjunta un nuevo histograma adecuado a plan de trabajo.

La memoria descriptiva acompañada es clara y pertinente a la obra solicitada, e indica la metodología constructiva. Además dicha memoria incluye el histograma de personal directo e indirecto y conteniente también un organigrama con una dependencia hasta jefes de fase.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

- iii) *Listado de equipos que el Oferente propone utilizar para la realización de los trabajos licitados en el presente Pliego, según la metodología de trabajo indicada en su Memoria Descriptiva. Deberá indicar si los equipos son propios o alquilados, presentando la documentación que avale el compromiso del alquiler y las revisiones técnicas exigibles para su uso.*



Presenta un Listado de Equipos (fs. 641 a 642).

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

Subsanaciones/aclaraciones requeridas: Con fecha 31-01-2018 se solicitó lo siguiente: "a fs. 642 acompaña un listado de equipos omitiendo precisar si son propios o alquilados. Por tal razón se solicita que indique la condición de cada uno de ellos y acompañe, para el caso de los equipos alquilados, la documentación que avale el compromiso y las revisiones técnicas exigibles para su uso, de conformidad a lo previsto en la cláusula 13.1.E.d) del Pliego."

Con fecha 07-02-2018 se recibió aclaraciones: 1) Se adjunta Listado de Equipos Modificado.

Sobre el particular corresponde informar que los equipos que propone utilizar este oferente resultan razonables tanto en su capacidad como en la cantidad para la envergadura de la obra de que se trata y la metodología de trabajo indicada en su memoria descriptiva.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

iv) *Formulario de Propuesta Técnica, que corre agregado como ANEXO V del presente Pliego.*

Presenta el Formulario de Propuesta Técnica (ANEXO V) (fs. 643 a 644), acorde a lo solicitado en el Pliego.

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

v) *Visita y conocimiento del lugar: El proponente deberá declarar expresamente que ha visitado los lugares donde se emplazarán las obras respectivas y donde se encuentran estibadas las cañerías a entregar por ENARSA, que conocen, por sí, todas las condiciones del terreno donde se habrán de erigir las obras y las cantidades aproximadas de cañería estibadas en cada lugar. En consecuencia, en principio, no podrán en el futuro invocar ninguna dificultad material imprevista*

Presenta una declaración de visita y conocimiento del lugar (fs. 110 a 112), acorde a lo solicitado en el Pliego.

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

No hay subsanaciones/aclaraciones requeridas.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

vi) *Compromiso de los Proveedores (ANEXO X).*

Presenta las cartas Compromiso de los Proveedores (fs. 119 a 129).

No hay observaciones realizadas por otros oferentes.

Subsanaciones/aclaraciones requeridas: Con fecha 31-01-2018 se solicitó lo siguiente: "1) de conformidad con lo previsto en el art. 13.1.B.j) del Pliego, se requiere que acompañe los compromisos de proveedores para accesorios, bridas y cromatógrafo."

Con fecha 07-02-2018 el proponente adjuntó los compromisos solicitados.

El proponente acompaña la totalidad de los compromisos requeridos en el Anexo X del Pliego y los proveedores cuyos compromisos presentan, son de reconocida idoneidad y experiencia en provisión del producto ofertado.

En consecuencia, se considera que cumple con lo requerido en el Pliego.

Tercera conclusión: La propuesta técnica ofertada cumple con las especificaciones del Pliego.

5 Oferente SERVICIOS VERTUA

Por las razones expuestas en el apartado II punto 5, no se continúa con la evaluación de la propuesta de este Oferente



IV. CONCLUSIÓN FINAL

1 Oferente BTU

En virtud de todo lo expuesto, la propuesta presentada por el oferente BTU, cumple con los distintos aspectos técnicos requeridos en el Pliego.

2 Oferente SUPERCEMENTO - CONTRERAS HNOS (UT)

En virtud de todo lo expuesto, la propuesta presentada por el oferente SUPERCEMENTO - CONTRERAS HNOS (UT), cumple con los distintos aspectos técnicos requeridos en el Pliego.

3 Oferente TECHINT - PANEDILE (UT)

En virtud de todo lo expuesto, la propuesta presentada por el oferente TECHINT - PANEDILE (UT), cumple con los distintos aspectos técnicos requeridos en el Pliego.

4 Oferente VICTOR M. CONTRERAS

En virtud de todo lo expuesto, la propuesta presentada por el oferente VICTOR M. CONTRERAS, cumple con los distintos aspectos técnicos requeridos en el Pliego.

5 Oferente SERVICIOS VERTUA

En virtud de todo lo expuesto, la propuesta presentada por el oferente SERVICIOS VERTUA, no cumple con los antecedentes técnicos evaluados en el apartado II, sin perjuicio de lo manifestado en el Informe Institucional respecto de la incompatibilidad para presentarse en la presente licitación.


Verónica Martínez Castro
Apoderada
ENARSA


Ing. Rigoberto Mejía Aravena
Apoderado
Energía Argentina S.A.


Ing. Emiliano Pérez Sigillo
Gerente de Abastecimiento
Energía Argentina S.A.